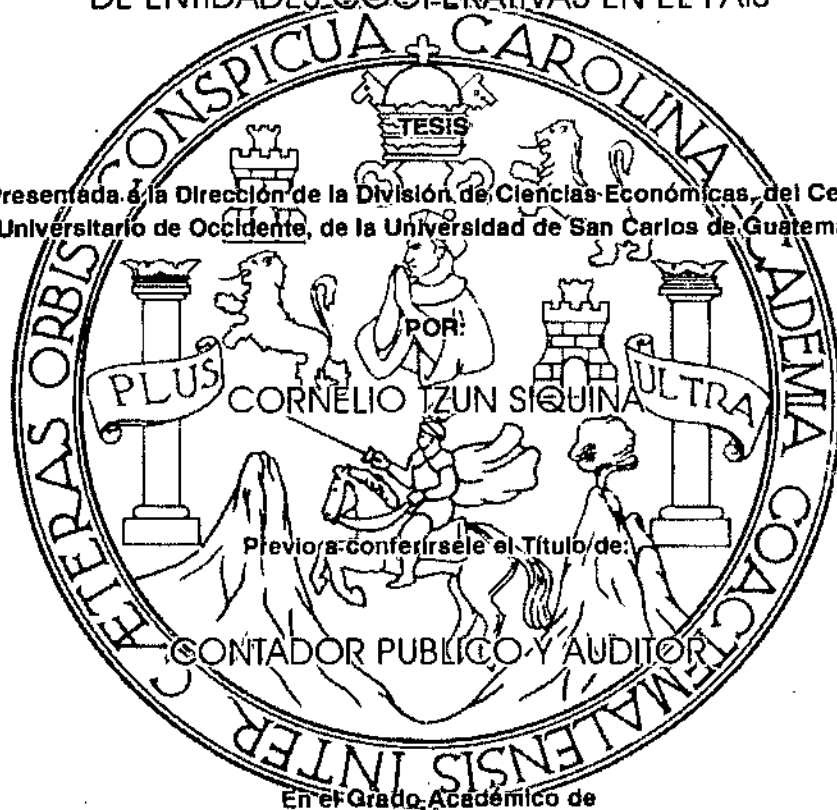


UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
CENTRO UNIVERSITARIO DE OCCIDENTE
DIVISION DE CIENCIAS ECONOMICAS

"FUENTES DE FINANCIAMIENTO PARA EL DESARROLLO
DE ENTIDADES COOPERATIVAS EN EL PAIS"

Presentada a la Dirección de la División de Ciencias Económicas, del Centro
Universitario de Occidente, de la Universidad de San Carlos de Guatemala.



LICENCIADO

Quetzaltenango, Julio de 1993

PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
Biblioteca Central

DL
12
T(219)

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
CENTRO UNIVERSITARIO DE OCCIDENTE**

CONSEJO DIRECTIVO

Director General	Lic. Abel R. López Piedrasanta
Secretario Administrativo	Lic. Juan A. Mejicanos V.

REPRESENTANTES DE LOS CATEDRATICOS

Ciencias Económicas	Lic. Leonel A. Reyes Rivera
Ciencias Jurídicas y Sociales	Lic. Carlos R. Rodríguez A.
Humanidades y Ciencias Sociales	Lic. Miguel Angel Salazar
Ciencias y Tecnología	Ing. Agr. Marlo Amézquita N.
Ciencias de la Salud	Dr. Miguel Francisco Cutz

REPRESENTANTES DE LOS ESTUDIANTES

Ciencias Económicas	Br. Werner López
Ciencias Jurídicas y Sociales	Br. William Leonel Cano H.
Humanidades y Ciencias Sociales	Br. Ana María Tamath R.
Ciencias y Tecnología	Br. Edwin Oswaldo Chávez
Ciencias de la Salud	Br. José Carlos Echeverría

Por todos los estudiantes del CUNOC Br. Walter Rodas Villagrán

DIRECTOR DE LA DIVISION DE CIENCIAS ECONOMICAS

LIC. JAIME ENRIQUE LOPEZ I.

COORDINADOR DE LA CARRERA DE AUDITORIA

LIC. JOSE LUIS ROSAL VARGAS

TRIBUNAL QUE PRACTICO EL EXAMEN GENERAL PRIVADO

PRESIDENTE: Lic. Abel Román López Piedrasanta
SECRETARIO: Lic. Guillermo F. Sapón Choxom
VOCAL: Lic. Augusto Lizardo Arreclis G.
VOCAL: Lic. Francisco E. Zamora Escobar
VOCAL: Lic. Mariano de Jesús Molina N.

ASESOR DE TESIS

LIC. JESUS FRANCISCO QUIJIVIX ALONZO

REVISOR DE TESIS

LIC. ROBERTO SANTIAGO ESTRADA LOPEZ

PADRINOS

LIC. CARLOS HUMBERTO ESTRADA RODAS
LIC. CARLOS REMIGIO LOARCA RODRIGUEZ

NOTA: Únicamente el Autor es responsable de las Doctrinas y Opiniones sustentadas en la Tesis (Artículo 31 del Reglamento para Exámenes Técnico Profesionales, del Centro Universitario de Occidente).

DEDICATORIA

A DIOS:

La Honra y la Gloria para El.

A MIS PADRES:

Tomás Tzún López
Ana Isabel Siquiná de Tzún

Un reconocimiento a sus múltiples esfuerzos y sacrificios.

A MIS HERMANOS:

Carmelino, Diego (Q.E.P.D.), Kevin, José Margarito, Félix Severiano,
Tomás Ceferino, Pedro Rigoberto, Matilde, Felisa y María Victoria

Con especial cariño.

A MI FAMILIA EN GENERAL

Por su confianza y apoyo constante.

A MIS AMIGOS Y COMPAÑEROS:

Especialmente a: Carlos Remigio Loarca, Carlos Escobar y
Fernando Marroquín

Por su gran apoyo.

A MIS MAESTROS Y CATEDRATICOS DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE OCCIDENTE.



Ciudad Universitaria, Zona 18
Ciudad de Guatemala, Centroamérica

Quetzaltenango, 15 de enero de 1993

Licenciado
Jaime Enrique López
Director de la División de
Ciencias Económicas
Centro Universitario de Occidente
Edificio.

Estimado Licenciado:

Por medio de la presente, tengo a bien dirigirme a Ud., para informarle respecto al nombramiento que la Dirección a su digno cargo me hizo, según Of. No. 91.91 D.R., de fecha 9 de julio de 1991; por medio del cual se me solicitó, asesorar el trabajo de tesis del Estudiante, CORNELIO TZUN SIQUINA con carnet No. 30693, previo a su graduación Profesional como Contador Público y Auditor.

El Estudiante TZUN SIQUINA, presentó el trabajo de tesis intitulado, "FUENTES DE FINANCIAMIENTO PARA EL DESARROLLO DE ENTIDADES COOPERATIVAS EN EL PAIS" la cual asesore en forma exhaustiva hasta su completa terminación. Dicho trabajo es producto de una investigación bibliográfica la cual se ha concatenado con la experiencia práctica del ponente en el estudio del tema para algunas entidades Cooperativas que operan en el interior del país. Por lo mismo, dicha tesis incluye diversas formas de las que se pueden valer estas entidades económicas para obtener financiamiento de otras empresas o instituciones.

En mi opinión y después de los comentarios vertidos, me permito recomendar la tesis desarrollada por el Estudiante TZUN SIQUINA para que sea discutida en el examen general público, previo a su investigación profesional como Contador Público y Auditor en el grado de Licenciado, toda vez que reúne los requisitos académicos necesarios.

Sin otro particular, hago propicia esta oportunidad para presentarle un cordial saludo y a la vez las muestras de mi más alta estima y aprecio, suscribiéndome de Ud., Deferentemente.

"D Y ENSEÑAD A TODOS"

Lic. Jesús Francisco Quijivix Alonzo
Contador Público y Auditor
Colegiado No. 1208

Lic. Roberto S. Estrada Lopez
Contador Público y Auditor
Quetzaltenango

Quetzaltenango, 26 de abril de 1993

Licenciado


Jaime Enrique López Ixtabalán
Director División de Ciencias Económicas
Centro Universitario de Occidente
Ciudad.

Respetable Señor Director:

Atentamente me dirijo a usted, para informarle que de acuerdo al nombramiento No. 92.91 D.E., de fecha 9 de julio de 1991, que la Dirección a su cargo se sirviera hacerme, he procedido a revisar el trabajo de tesis intitulado: "FUENTES DE FINANCIAMIENTO PARA EL DESARROLLO DE ENTIDADES COOPERATIVAS EN EL PAIS", presentado por el Sr. Cornelio Tzún Siquiná, previo a conferirsele el título de Contador Público y Auditor, en el grado académico de Licenciado, el cual a mi criterio, reúne los requerimientos necesarios para su consulta en el examen público de graduación correspondiente.

Sin otro particular, y esperando haber cumplido con el trabajo encomendado, me suscribo atentamente.

ID Y ENSEÑAD A TODOS



Lic. Roberto S. Estrada Lopez
Contador Público y Auditor



c.c. archivo

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS
DE GUATEMALA



Ciudad Universitaria, Zona 18
Guatemala, Centroamérica

DIRECCION DE DIVISION DE CIENCIAS ECONOMICAS, CENTRO UNIVERSITARIO
DE OCCIDENTE. Quetzaltenango, veintinueve de abril de mil novecien-
tos noventa y tres. - - - - -

Vistos los dictámenes que anteceden, el del Asesor de Tesis Lic. Je-
sús Francisco Quijivix Alonzo y el del Revisor Lic. Roberto S. Estrada
López, esta Dirección de División AUTORIZA LA IMPRESION de la te-
sis titulada "FUENTES DE FINANCIAMIENTO PARA EL DESARROLLO DE ENTI-
DADES COOPERATIVAS EN EL PAIS", presentada por el Estudiante CORNE-
LIO TZUN SIQUINA, previo a optar al Título de Contador Público y -
Auditor, una vez aprobado el examen correspondiente.

Atentamente,

"LEO Y ENSEÑAD A TODOS"

Lic. Jaime Enrique López
Director de División
Ciencias Económicas.



JELI'begg.

INDICE

I	INTRODUCCION.....	1
II	ASPECTOS GENERALES.....	4
	1. Historia del cooperativismo en Guatemala.....	4
	2. La necesidad del financiamiento para el desarrollo del movimiento cooperativo.....	8
	3. Situación actual del financiamiento para las Cooperativas en Guatemala.....	8
	4. Fiscalización.....	11
III	EL FINANCIAMIENTO.....	12
	1. Conceptos Básicos.....	12
	1.1 Financiamiento.....	12
	1.2 Crédito.....	12
	1.3 Préstamo.....	13
IV	EL MARCO LEGAL DEL FINANCIAMIENTO.....	13
	1. Normas relativas al financiamiento.....	13
	2. La Ley General de Cooperativas.....	14
	3. Incentivos fiscales.....	15
V	DETERMINACION DE LA NECESIDAD DE FINANCIAMIENTO.....	16
	1. Introducción.....	16
	2. El Análisis financiero como herramienta en la determinación de la necesidad del financiamiento.....	16
	2.1 Objetivo del análisis financiero.....	17
	3. Aplicación del análisis financiero.....	17

VI	FUENTES DE FINANCIAMIENTO.....	25
	1. Introducción.....	25
	2. Clasificación del crédito.....	26
	a) Crédito Bancario.....	26
	b) El Crédito por su destino.....	28
	c) El Crédito por el plazo.....	30
	3. Fuente Interna o auto financiamiento.....	31
	4. Fuente externa de financiamiento.....	33
	4.1 Financiamiento a través de un Banco.....	34
	4.2 Financiamiento a través de la Confederación Guatemalteca de federaciones cooperativas -CONFECOOP-.....	39
	4.3 Financiamiento a través de las federaciones cooperativas.....	40
VII	OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO.....	44
	1. Bancos de inversión.....	44
	2. Financiamiento a través de Organismos Bancarios Internacionales.....	46
	3. Financiamiento a través de otros organismos Internacionales.....	52
	ciamiento a través de fundaciones del país.....	62
VIII	MODELOS CONTABLES.....	66
	a) Para registrar un préstamo obtenido a través de un banco.....	66
	1. Préstamos Hipotecarios.....	66
	2. Préstamos Prendarios.....	67
	3. Préstamos Fiduciarios.....	68
	b) Para registrar los pagos.....	69
	1. Cuando la deuda se extingue en un solo pago anual.....	70
	2. Cuando se hace un solo pago parcial anual a cuenta.....	71

	3. Cuando se usa el sistema de cuota nivelada o método de amortización.....	74
IX	MODELO DE PROYECTO PARA OBTENER FINANCIAMIENTO ANTE ORGANISMOS INTERNACIONALES	79
X	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	86
	Glosario de Terminología.....	89
XI	BIBLIOGRAFIA.....	91

INDICE DE CUADROS

No.	DESCRIPCION	PAGINA
1.	Federaciones de Cooperativas que funcionan en el país.....	6
2.	Número de Cooperativas Activas por Región y Clase.....	7
3.	Financiamiento Obtenido por las Cooperativas según Región y Actividad Económica.....	9
4.	Donaciones Obtenidas por las Cooperativas Según Región y Actividad Económica.....	10
5.	Principales Características de Algunos de los Programas de Crédito que se Encuentran en Ejecución y Administrados por BANDESA, Recursos de Fideicomisos.	38
6.	Recursos Disponibles en las Federaciones Cooperativas del país.....	42

7.	Beneficiarias del proyecto Fortalecimiento Cooperativo -PFC-.....	49
8.	Tabla de Amortización, Cuando el plazo es mayor de un año y las Amortizaciones se hacen solo una vez en el año.....	75
9.	Tabla de Amortización cuando el plazo es de un año y se hacen varias Amortizaciones en el año.....	77

I. INTRODUCCION

El financiamiento para las entidades Cooperativas es grave problema en la actualidad, debido al concepto negativo que se tiene sobre este tipo de empresas, también por considerarlas como entidades de servicio social; consecuentemente de su incipiente participación en el desarrollo económico del país. De tal manera que la mayoría de las Cooperativas en el ámbito Guatemalteco afronta la falta de financiamiento para proyectos de pequeña y mediana escala.

Un alto porcentaje de las Cooperativas se encuentran en busca de capital de trabajo para la explotación de proyectos productivos en diferentes áreas como: artesanía, pesca, agricultura, agroindustria y recursos financieros para la adquisición de bienes de capital; entre otros por ejemplo: la compra de terrenos productivos o construcción de un edificio para la sede social, etc.

En el presente trabajo se incluye las diferentes fuentes de captación de recursos permitidos y practicados en nuestro medio, tanto interno como externo. Al referirnos al financiamiento interno estamos hablando del auto-financiamiento, lógicamente el externo involucra la banca privada, estatal, organismos bancarios internacionales y fundaciones nacionales y extranjeras de asistencia técnica y financiera.

De manera general se comentan algunos aspectos sobre el marco legal, incentivos fiscales, el análisis financiero como herramienta en la determinación de la necesidad del financiamiento, y se presentan modelos contables para el registro, control y pago del préstamo, así como el ejemplo de un proyecto viable para la obtención de financiamiento de Organismos Internacionales que otorgan apoyo financiero.

El resultado de la presente investigación sirva de guía para lograr los requerimientos de dinero, como medio de producción.

Por tanto, se hace necesario identificar las diferentes fuentes de financiamiento, los lineamientos y mecanismos que deberán seguir las Cooperativas del país para lograr los recursos financieros, como medio para la ejecución de sus proyectos.

A nuestro juicio las Cooperativas son empresas que desarrollan y participan en actividades propias de cualquier ente jurídico, dedicado a la producción de bienes y servicios en la rama de la industria. Siendo así, es una necesidad imperante el financiamiento para las Cooperativas del País.

El presente trabajo debe interpretarse en forma general y consecuentemente puede aplicarse a cualquiera de las clases y tipos de Cooperativas que existen en nuestro medio.

OBJETIVOS

GENERALES

Los recursos financieros como parte integrante de los componentes de los medios de producción, son fundamentales para la ejecución y desarrollo de las actividades económicas de toda empresa, pues requieren capital para el cumplimiento de su función social y su participación en el desarrollo económico del país.

ESPECIFICOS

El apoyo financiero es un factor de capital importancia para el desarrollo integral de las Cooperativas, mediante el concurso del dinero se hace posible la realización, ejecución y cumplimiento de planes y proyectos.

La filtración de capital para los proyectos rentables y autosostenibles, coadyuva al mejoramiento de las condiciones socio-económicas de los asociados de las Cooperativas y por ende el desarrollo del país.

La liquidez y solvencia económica de la empresa Cooperativa, permite la consecución de sus objetivos, para los cuales fué creada.

HIPOTESIS

1. Los bancos estatales y privados del sistema, las federaciones de Cooperativas, los organismos bancarios y otras instituciones financieras internacionales, son fuentes adecuados de financiamiento para el desarrollo de los proyectos de las Cooperativas.
2. La expansión de las actividades económicas de las Cooperativas se harán realidad al tener acceso a las fuentes adecuadas y oportunas de financiamiento.
3. La explotación de proyectos productivos en las áreas de: Artesanías, pesca, agricultura, agroindustria y otros, serán factibles si se cuenta con líneas de crédito disponibles y accesibles para las Cooperativas.

organizándose, para darle impulso a las Cooperativas Agrícolas.

El período de 1946 a 1948 fué muy interesante para el Cooperativismo Guatemalteco, porque fué prácticamente la etapa de experimentación, pues en ese lapso se crearon 30 Cooperativas con una membresía de 7,933 asociados (3)

La experiencia adquirida en estos tres primeros años de funcionamiento, fue considerada para constituir otras Cooperativas en el país, siendo en 1950, se organizaron 9 Cooperativas escolares y 12 más durante los años de 1951 y 1952, gracias al auge que el departamento de Fomento Cooperativo le dió a esta clase de sociedades. Cabe mencionar, que fué el primer gobierno de la Revolución del Dr. Juan José Arevalo el que impulsó con muy buen criterio y seriamente el Cooperativismo en Guatemala.

Sin embargo nunca faltan los desaciertos cuyos impactos lo sufren los menos indicados y este sucedió cuando el movimiento daba sus primeros pasos, lo que implicó que el 7 de octubre de 1953 el presidente Arbenz, emitió el Decreto 1014 y de un solo plumazo canceló las labores del Departamento de Fomento Cooperativo.

El estancamiento Cooperativo, duro poco, pues este volvió a emerger con la Alianza para el Progreso que impulsó el Presidente estadounidense John F. Kennedy, que recomendó este tipo de organizaciones para elevar el nivel de vida del mundo occidental y fue por ello que en Guatemala volvió el Cooperativismo a tomar categoría constitucional; emitiéndose los Decretos 1295 y 1653 del Congreso de la República y el Decreto Presidencial No. 560, normas que fueron derogadas con la promulgación del Decreto No. 82-78 Ley General de Cooperativas, vigente en la actualidad.

COOPERATIVAS, FEDERACIONES Y LA CONFEDERACION

Las Cooperativas de base, llamadas también de primer grado, son las que se encuentran conformadas por personas naturales mediante estructura administrativa organizada y con personería jurídica propia. Sus órganos de dirección se encuentran determinados por sus estatutos, siendo estos:

- a) Las Asamblea General de Asociados
- b) El Consejo de Administración
- c) El Comité de Créditos
- d) La Comisión de Vigilancia y
- e) El Comité de Educación.

(3) Francisco Herrera M. La Cooperación en Guatemala a partir de la Conquista, Información estadística, Pág. 11.

El número de Cooperativas activas al 30 de abril de 1991, se muestra en el cuadro No. 2 de este trabajo.

Por otra parte tenemos a las federaciones de Cooperativas, estas son Cooperativas de segundo grado, conformadas por Cooperativas de base, que se dediquen a actividades semejantes. La integración de las Cooperativas a otros niveles ha sido importante, pues esta integración le ha dado mayor forma para mejorar sus servicios y fortalecer su organización.

Las federaciones cuentan con los mismos órganos de dirección señalados anteriormente.

En Guatemala se encuentran funcionando las federaciones de Cooperativas siguientes:

CUADRO No. 1

FEDERACIONES DE COOPERATIVAS QUE FUNCIONAN EN EL PAIS

No.	CLASE	NOMBRE	FECHA DE CONSTITUCION
1	Ahorro y Crédito	FENACOAC, R.L.	12 de Mayo de 1963
2	Agrícola	FENACOAG, R.L.	12 de Nov. de 1968
3	Consumo	FEDECCON, R.L.	4 de Julio de 1972
4	Agrícola Regional	FECOAR, R.L.	7 de Junio de 1973
5	Produc. Artesanal(*)	ARTEXCO, R.L.	6 de Diciembre 1974
6	Agrícola(Cafetera)(*)	FEDECOVERA, R.L.	23 de Febrero de 1976
7	Vivienda	FENACOVl, R.L.	25 de Febrero de 1976
8	Pesca(*)	FEDEPESCA, R.L.	6 de Diciembre 1977
9	Mercadeo (*)	FECOMERQ, R.L.	31 de Julio de 1979
10	Cafetalera	FEDECOCAGUA R.L.	4 de Julio de 1981

Fuente: Investigación de Campo

(*) Con ubicación en el interior del país.

Las federaciones citadas, 4 se ubican en el interior del país localizadas en los departamentos de Quetzaltenango, Alta Verapaz, Escuintla y Chimaltenango; el resto en la Ciudad de Guatemala.

Por último tenemos a la Confederación Guatemalteca de Federaciones Cooperativas CONFECOOP, R.L., la que fué fundada en 1977 con el propósito de representar al movimiento Cooperativo Guatemalteco, y esta integrada por todas las federaciones de Cooperativas agrupadas de acuerdo a su tipo de actividad é Interés. A la ves la Confederación es miembro de la Confederación de Cooperativas del Caribe y Centro América -CCC-CA-, con sede en San José de Costa Rica.

CUADRO No. 2

NUMERO DE COOPERATIVAS ACTIVAS POR REGION Y CLASE AL 30 DE ABRIL DE 1,991

CLASE	R E G I O N E S								
	TOTAL	I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII
TOTAL	731	156	86	51	46	74	203	92	23
AGRICOLAS	352	16	59	25	34	51	97	51	19
AHORRO Y CREDITO	149	51	7	20	8	10	31	19	3
PRODUCCION	41	10	2	3	-	1	17	8	-
CONSUMO	109	37	14	1	2	6	41	7	1
VIVIENDA	46	19	-	1	2	4	13	7	-
TRANSPORTE	23	18	2	1	-	1	1	-	-
SERVICIOS ESPECIALES	4	3	-	-	-	-	1	-	-
DE PESCA	3	-	-	-	-	1	2	-	-
DE COMERCIALIZACION	4	2	2	-	-	-	-	-	-

FUENTE: Sección de Estadística - INACOP-

LUGAR SEDE DE CADA REGION

I.	CIUDAD DE GUATEMALA	V.	ESCUINTLA
II.	COBAN, ALTA VERAPAZ	VI.	QUETZALTENANGO
III.	ZACAPA	VII.	QUICHE
IV.	JUTIAPA	VIII.	SANTA ELENA PETEN

2. LA NECESIDAD DEL FINANCIAMIENTO PARA EL DESARROLLO DEL MOVIMIENTO COOPERATIVO

Dado que la población Cooperativa es de escasos recursos económicos, las aportaciones -el capital- de los asociados no son suficientes para la ejecución de los proyectos, en otras palabras no tienen la cantidad de dinero dispuesto para la producción de bienes y servicios; de esta manera surge el aspecto de que toda empresa se mueve bajo una base económica, o sea que ningún ente económico puede llevar a cabo su faena sin el concurso del factor dinero. Por lo tanto se tiene que pensar como se van a financiar las actividades y como se van a asignar las cantidades de dinero que lleguen a la Cooperativa, entre los diferentes componentes de un proyecto.

El Cooperativismo se ha incrementado sustancialmente de igual manera la necesidad de financiamiento, pues al 31 de diciembre de 1989, se encuentran inscritas en el Instituto Nacional de Cooperativas un total de 1,093 Cooperativas Integradas por 243,284 asociados dedicados a diferentes actividades económicas.(4)

En tal virtud existe la imperiosa necesidad del financiamiento para la sobrevivencia del movimiento Cooperativo Guatemalteco, que de alguna manera esta contribuyendo al desarrollo y progreso del país.

3. SITUACION ACTUAL DEL FINANCIAMIENTO PARA LAS COOPERATIVAS EN GUATEMALA

Durante el año de 1989 las Cooperativas del país han logrado percibir 18.7 millones de Quetzales en concepto de financiamiento, como respuesta a diversos proyectos elaborados y gestionados por las diversas Cooperativas del país. Dicho financiamiento fue dirigido principalmente a los destinos o actividades, agrícolas, ganadería, adquisición de materias primas para la fabricación de tejidos, surtir tiendas de consumo, construcción de instalaciones físicas, adquisiciones de terrenos y otros.

A continuación se presenta la información de financiamiento obtenido para las Cooperativas, su región, y actividad económica.

(4) Memoria de Labores de INACOP año 1,989. Pag. 29

CUADRO No. 3

FINANCIAMIENTO OBTENIDO POR LAS COOPERATIVAS SEGUN REGION Y ACTIVIDAD ECONOMICA

PERIODO: ENERO - DICIEMBRE 1989
(EN MILES DE QUETZALES)

ACTIVIDAD ECONOMICA	TOTAL		AGRICOLA		AHORRO Y CRED.		PRODUCCION		CONSUMO		VIVIENDA	
	Coop	Fin	Cop	Fin	Coop	Fin	Coop	Fin	Coop	Fin	Coop	Fin
REGION												
TOTAL	165	18700.0	116	11908.3	27	5591.6	8	867.3	10	223.8	4	109.0
I (METROPOLITANA)	9	1878.4	5	1225.0	2	533.3	1	75.1	1	45.0	-	-
II (NORTE)	15	2084.7	10	694.7	3	1360.0	1	5.0	1	25.0	-	-
III (NORORIENTAL)	8	1056.8	6	469.8	2	587.0	-	-	-	-	-	-
IV (SURORIENTAL)	6	850.3	4	610.2	2	240.1	-	-	-	-	-	-
V (CENTRAL)	20	2171.2	18	1471.2	-	-	1	600.0	1	100.0	-	-
VI (SUROCCIDENTAL)	49	4272.7	32	1994.2	9	2088.0	2	117.2	4	33.3	2	40.0
VII (NOROCCIDENTAL)	50	5932.7	35	5071.0	8	709.2	3	70.0	2	13.5	2	69.0
VIII (PETEN)	8	453.2	6	372.2	1	74.0	-	-	1	7.0	-	-

FUENTE: Memoria de Labores de INACOP, 1989

Se puede observar en la información precedente que la actividad agrícola es el renglón que mayor recursos económicos a obtenido, esto debido a la base económica sobre el cual se desenvuelve el país, o sea la producción agrícola, durante el año de 1,989, recibió 11.9 millones de Quetzales, coadyuvando de esta manera a la creación de nuevas fuentes de trabajo y a la reactivación económica del país. En segundo lugar se ubica la actividad de ahorro y crédito que desarrollan las Cooperativas de ese género y que en Guatemala se han considerado como bancos populares, en virtud de que en su seno se realizan actividades de créditos por personas de escasos recursos económicos; esta actividad obtuvo durante el período señalado 5.6 millones de quetzales.

De la misma forma en que se ha analizado la situación de los créditos obtenidos por las Cooperativas, se pueden analizar también las Donaciones de capital (o recursos

no reembolsables) recibidas por las mismas, de entidades nacionales é internacionales, a tal grado que durante el año de 1989, se obtuvo 1.2 millones de Quetzales por este concepto, beneficiando a 45 Cooperativas de diferentes actividades económicas. Las donaciones se destinaron para: construir el edificio -una casa muy sencilla- de las Cooperativas, adquirir plantas procesadoras de concentrado para ganado bovino, adquirir máquinas industriales de coser, de fabricación de moldes para la producción de artículos de vidrio, también equipos de procesamiento electrónico de datos (Hardware y Software), para la sistematización de los registros contables de las Cooperativas, sin faltar por supuesto recursos donados para sembrar hortalizas, comprar telares, é introducir agua potable.

A continuación se presenta la información de las Donaciones obtenidas por el sector Cooperativo, su región y actividad económica.

CUADRO No. 4

DONACIONES OBTENIDAS POR LAS COOPERATIVAS SEGUN REGION Y ACTIVIDAD ECONOMICA

PERIODO: ENERO - DICIEMBRE 1989
(EN MILES DE QUETZALES)

ACTIVIDAD ECONOMICA	TOTAL		AGRICOLA		Ahorro y Cr.ed		PRODUCCION		CONSUMO	
	Coop	Donac	Coop	Donac	Coop	Donac	Coop	Donac	Coop	Donac
REGION										
TOTAL	45	1200.0	23	669.4	6	63.5	7	383.1	9	84.0
I (METROPOLITANA)	5	183.3	1	80.2	1	60.1	1	26.0	2	15.0
II (NORTE)	6	127.7	1	64.1	-	-	1	25.9	4	37.7
III (NORORIENTAL)	3	16.2	2	15.2	1	1.0	-	-	-	-
IV (SURORIENTAL)	2	21.5	2	21.5	-	-	-	-	-	-
V (CENTRAL)	1	36.4	1	36.4	-	-	-	-	-	-
VI (SUROCCIDENTAL)	18	377.1	9	78.2	4	2.4	3	295.2	2	1.3
VII (NOROCCIDENTAL)	9	417.8	6	53.8	-	-	2	34.0	1	30.0
VIII (PETEN)	1	20.0	1	20.0	-	-	-	-	-	-

FUENTE: Memoria de Labores de INACOP, 1989

El cuadro anterior nos muestra las donaciones recibidas por el sector Cooperativo del país, que equivale al 6% de los créditos obtenidos durante el año de 1989. Dentro del componente de donaciones tuvo prioridad la actividad agrícola, con 0.7 millones de quetzales, el segundo lugar fué para la actividad de producción artesanal, principalmente para las Cooperativas de la región sur-occidental de Guatemala (Quetzaltenango, Totonicapán, Sololá, San Marcós, Suchitepéquez y Retalhuleu).

Con lo expuesto tenemos un panorama claro en relación al apoyo financiero que recibe el movimiento Cooperativo Guatemalteco, ya sea esto por medio de préstamos o por donaciones, esta situación ha permitido a esta clase de organizaciones el mejoramiento de la calidad y cantidad de su producción de tal manera que han logrado su incursión en los mercados internacionales, que de algún modo han generado ingreso considerable de divisas al país.

4. FISCALIZACION

Las Cooperativas de base, federaciones y confederaciones, están sujetas a la fiscalización del Estado, la misma se ejerce a través de la Inspección General de Cooperativas, -INGECOP-, para dicho fin estas entidades están obligadas a adoptar las normas contables establecidas por la Inspección General de Cooperativas, llevar los libros y registros contables correspondientes.

En nuestro medio las Cooperativas tienen el libre albedrío de contratar los servicios profesionales de Firmas de Auditores independientes, para la práctica de auditorías y servicios de consultoría.

La fiscalización y las auditorías, tanto de INGENCOP como de las firmas de auditores independientes, de alguna manera ha contribuido al crecimiento y desarrollo de las Cooperativas en Guatemala, de igual manera a coadyuvado al manejo honesto é inteligente los recursos financieros, materiales y humanos de estas organizaciones; puesto que sin la fiscalización quién sabe como estarían las Cooperativas en la actualidad.

III EL FINANCIAMIENTO

1. CONCEPTOS BASICOS

1.1 CONCEPTO DE FINANCIAMIENTO

El diccionario da el término Financiamiento, definiéndolo **"Acclón y efectos de financiar" (5)**, a su vez Financiar, significa **"Costear", "Adelantar Fondos" (6)**, como sabemos **"Costear"** es producir algo de modo que cubra los gastos que ocasiona dicha producción, así también **"Adelantar Fondos"**, como se leyó antes, debe entenderse como aquella inversión que el productor o empresario asigna para todo el proceso de producción, deblendo entenderse que dicho adelanto de fondos es siempre anterior al referido proceso de producción.

Otras variaciones del término financiar pude ayudar a la comprensión del concepto, por ejemplo, Financiación **"comprende todas aquellas actividades encaminadas proveer a la empresa del capital necesario para el desenvolvimiento de sus funciones" (7)**, en un sentido más amplio, financiar, también se entiende como **"proporcionar fondos, mediante la venta de acciones o bonos, colocación de empréstitos, concesión de crédito en cuenta corriente o transfiriendo o aplicando dinero de otras fuentes internas" (8)**.

Lo expuesto anteriormente es una idea de lo que debe entenderse por financiamiento, derivado de ello podemos dar el concepto siguiente: **"es una política económica para la aplicación y obtención de recursos, tendentes a fomentar la inversión que incrementa la producción de bienes y servicios, refleja mejores resultados para el productor ó empresario y garantiza la recuperación de los recursos; así mismo contribuye al desarrollo económico y social del empresario y consecuentemente al desarrollo del país en general"**.

1.2 CONCEPTO DE CREDITO

Es la capacidad para obtener el uso de la propiedad de otras personas, a cambio de la promesa de devolverla y pagar por su utilización al final de un período de tiempo convenido.

(5) Pequeño Larousse Ilustrado. Ramón García-Pelayo y Gross. Ediciones Larousse.

(6) IDEM

(7) Léxico Básico del Contador. Raúl Enriquez P. Editorial Trillas, Mex. 1,976.

(8) Diccionario para contadores. Kohle: U'reha, 4a. Edición.

En Guatemala es corriente y se ha dado en emplear la palabra crédito para referirse a la amplia gama de financiamiento que existe en todos los bancos y otras instituciones financieras, dando más la idea de un todo, de una disciplina y no de algo específico o singular; de allí que se hable de Cartera Crediticia de los bancos, Modalidades de Crédito Bancario, Crédito Bancario, etc. Además la palabra crédito se emplea comúnmente en las empresas para tipificar el acto por medio del cual se le da mercadería a una persona con la promesa de pagarla en un determinado plazo.

1.3 CONCEPTO DE PRESTAMO

Es la concesión de una cosa, en este caso dinero con el compromiso de devolverlo mediante uno o varios pagos y el reconocimiento de un premio por su uso, llamado en términos económicos: **Interés.**

En nuestro país es más usada la palabra préstamo para indicar el acto de ir al banco o a una entidad financiera a solicitar financiamiento, de allí que es común el uso de las expresiones Préstamo Hipotecario, Préstamo Fiduciario, etc., para dar a entender que se tiene un crédito con garantía hipotecaria o un crédito con garantía fiduciaria con determinado banco.

IV. EL MARCO LEGAL DEL FINANCIAMIENTO

1. NORMAS RELATIVAS AL FINANCIAMIENTO

Es indudable que desde que se concibió a las empresas como personas jurídicas, se creó el marco legal que les servirá de base para su fundación y desenvolvimiento económico. En este mismo sentido se involucra a los grupos organizados que ejercen su calidad como tal, y que bajo ley específica pueden llamarse Cooperativas.

Siendo que la actividad empresarial de las Cooperativas en todos sus actos se rigen por leyes que le son aplicables, por tanto daremos a conocer de manera general aquellas normas que regulan el financiamiento, puesto que siendo una actividad de tipo mercantil la que éste encierra é independientemente que las Cooperativas se consideran asociaciones titulares de una empresa económica al servicios de sus asociados, existen ciertas leyes que deben observar y cumplir al recurrir a la obtención de financiamiento.

Dentro del marco legal Guatemalteco, las leyes que establecen las normas para la actividad del financiamiento son el Código de Comercio, Código Civil, Ley del Impuesto Sobre la Renta, Ley del Impuesto del Timbre y Papel Sellado especial para protocolos, Ley de Bancos, Ley de Sociedades Financieras Privadas y Estatales, Ley Orgánica del Banco de Guatemala, Ley Monetaria y Resoluciones de la Junta Monetaria. Para la exposición de cada una de estas normas sería objeto de otro tema, pero, aquí nos limitamos únicamente a señalar las vigentes en Guatemala.

El objeto de identificar el marco legal que regula el financiamiento, es para que el lector tenga una idea clara de que cantidad de Leyes existen en nuestro medio que de alguna manera se relacionan con el uso del dinero prestado; ésto en cuanto a los derechos que se adquieren y las obligaciones que se contraen al involucrarse en el mercado de capitales, claro está que para las Cooperativas algunas de las Leyes señaladas le son aplicables y otras no, por el tipo de empresas que éstas encierran.

Con lo expuesto no queremos decir que el prestamista y el prestatario ignoran que existe un contrato legal ineludible en la actividad del financiamiento, pues esto se conoce de ante mano al recurrir al solicitar financiamiento de cualquier fuente, pues los aspectos legales son de observancia general.

2. LEY GENERAL DE COOPERATIVAS

La promoción y desarrollo de las Cooperativas es regulada por el Decreto No. 82-78, Ley General de Cooperativas, la misma Ley, norma lo relacionado al impulso que el Estado debe proporcionar a estas organizaciones a través de la asistencia financiera necesaria para financiar los programas que se estimen de interés para estas asociaciones.

El artículo 23, del Acuerdo gubernativo No. M. de E. 7-79, Reglamento de la Ley citada; señala "Las Cooperativas para su desarrollo y expansión, deberán contar con medios económicos constituidos principalmente por: a) Con el capital Cooperativo... d) Los préstamos, Donativos, Subvenciones que obtuvieren de entidades públicas o privadas...; así encontramos otros artículos diseminados en la Ley y que se refieren al aspecto económico para las Cooperativas.

Las distintas formas de financiamiento que se conocen más en nuestro medio están enmarcadas dentro de nuestra legislación actual, lo cual permite a las Cooperativas el libre acceso de buscar recursos para ensanchar sus operaciones y producir más o mejorar el servicio para sus asociados, captando los recursos que para ello permite la Ley.

3. INCENTIVOS FISCALES

El artículo 6 inciso q) del Decreto No. 26-92 establecen que están exentas del Impuesto Sobre la Renta: **"Las rentas de las Cooperativas legalmente constituídas en el país, provenientes de las transacciones con sus asociados, y con otras Cooperativas, federaciones y confederaciones de Cooperativas. Sin embargo, las rentas Intereses y ganancias de capital provenientes de operaciones con terceros pagarán el Impuesto establecido en esta Ley".**

Para facilitar el cálculo de la renta imponible es importante contabilizar las ventas, costos y gastos en forma separada, por ejemplo:

Ventas a terceros
Ventas a asociados
Costos de ventas a terceros
Costo de ventas a asociados

También, las donaciones recibidas por las Cooperativas provenientes del exterior, son ingresos no afectados por no constituir fuente Guatemalteca.

Por otra parte el artículo 7o. inciso a) del Decreto No. 27-92 Ley del Impuesto al Valor Agregado -IVA-, establece que están exentos del Impuesto **"Las importaciones de bienes muebles efectuados por: Las Cooperativas legalmente constituídas, cuando se trate de maquilarla, equipo é Insumo para el proceso productivo o uso exclusivo de que se trate la actividad o el servicio de la Cooperativa".** Para este efecto se debe solicitar previamente al Ministerio de Finanzas Públicas la franquicia correspondiente, acreditando en forma auténtica su derecho a la exención.

Por último el Decreto No. 37-92, Ley del Impuesto de Timbres Fiscales y de Papel Sellado especial para protocolos, establece en el artículo 10, inciso 5) la exención del impuesto, sobre los actos y contratos realizados por las Cooperativas, federaciones y confederaciones de Cooperativas entre sí y con sus asociados.

V. DETERMINACION DE LA NECESIDAD DE FINANCIAMIENTO

1. INTRODUCCION

En cada Cooperativa habrán distintas formas que determinen la necesidad de financiamiento, pues cada una de estas entidades tiene un entorno económico y administrativo fundamental distinto; consecuentemente exige que en cada caso se particularice el análisis para poder determinar con exactitud cual es la mejor alternativa para hacer llegar recursos económicos a la Cooperativa, o para financiar en forma acertada a la misma.

En la vida diaria de las Cooperativas, la experiencia de las mismas indicará una o varias formas que determinen la cantidad de fondos que necesitan para estar tranquilamente financiadas. Esta forma o formas de determinación tienen su origen en circunstancias tales como son el exigente y acelerado ritmo con que se mueven las decisiones diarias basadas en la competencia, la cobertura inmediata de un mercado, la mejora de la calidad de los servicios para los asociados, o simplemente por la premura de cumplir con una obligación inmediata.

De esta manera las decisiones a tomar estarán vinculadas a ciertos factores, como el análisis previo, el uso adecuado de los fondos recibidos, la programación del cumplimiento de la obligación contraída, cualquiera que se a la forma de financiamiento adoptada.

2 EL ANALISIS FINANCIERO COMO HERRAMIENTA PARA DETERMINAR LA NECESIDAD DE FINANCIAMIENTO

Creemos que es oportuno hablar en términos de lo que es un balance general, puesto que éste es un estado financiero que por definición establece la situación financiera de una empresa, en este caso el de una Cooperativa en un momento determinado, al leer un estado financiero, formaremos un criterio de como están las finanzas de dicha entidad, también dicho estado financiero es considerado como coadyuvante para el conocimiento general de la Cooperativa en cuestión. Dicho criterio proporcionará una serie de razonamientos que en función de los objetivos que nosotros estamos obligados a conocer sobre nuestra Cooperativa nos faculta para saber cual es el área que necesita financiamiento inmediato de acuerdo a las circunstancias analizadas.

Basado en lo anterior existe una serie de herramientas de las cuales nos podemos valer para establecer cual es el área que necesita financiamiento, o de refuerzo económico, determinar la capacidad de pago y rentabilidad de la Cooperativa; estas herramientas se conocen con el nombre de Análisis Financiero. Son fórmulas que nos dan razones é índices que, adecuadamente analizados, aportan elementos de juicio para tomar decisiones acertadas.

También es de capital importancia que el gerente o administrador de la Cooperativa conozca los objetivos de su entidad, tanto así como de las estrategias y políticas que conduzcan a los objetivos propuestos. En otras palabras es importante que el gerente se cerciore si cuenta o no con los recursos necesarios para llevar a cabo su actividad, y así culminar airosamente un ejercicio y emprender el próximo con resultados satisfactorios para beneficio de sus asociados.

2.1 OBJETIVO DEL ANALISIS FINANCIERO

En términos generales el análisis financiero tiene por finalidad los puntos siguientes:

- a) Cuantificación precisa de las áreas financieras de la empresa.
- b) Conocimiento de los éxitos y problemas de la empresa.
- c) Coadyuva a solucionar problemas presentes.
- d) Conocimiento de la proyección de la empresa.
- e) Coadyuva a la solución de los problemas futuros.
- f) Conocimiento de la forma y modo de la obtención y aplicación de los recursos en la misma.

En otras palabras, podemos decir que mediante la aplicación del análisis financiero se hace la evaluación y se obtiene el conocimiento de la situación financiera de la Cooperativa para saber si esta cumpliendo o no, con sus finalidades propias y a la vez se podrá detectar las posibles áreas que requieran mayor inversión de recursos financieros.

3. APLICACION DEL ANALISIS FINANCIERO

En esta sección procederemos a analizar una Cooperativa con necesidades de financiamiento, por tanto es necesario efectuar el análisis de su balance general para establecer su verdadera situación financiera y entonces estaremos en condiciones de

decir cual es la cantidad de dinero que se necesita.

El siguiente balance general es hipotético; y servirá para ejemplificar el uso del análisis financiero.

**COOPERATIVA DE CONSUMO INTEGRAL
"LA ESTRELLA, R. L."**

**BALANCE GENERAL, AL 31 DE DICIEMBRE DE 1991
(Expresado en Quetzales)**

	ACTIVO		PASIVO Y CAPITAL	
Circulante		88,800.	Oblig. Corto Plazo	69,600.
Caja y Bancos	5,000.		Proveedores	36,000.
Ctas * Cobrar(Neto)	38,800.		Sueldos * pagar	12,000.
30 días	1,000.		Cuotas IGSS* Pag.	8 ,000.
60 días	20,000.		Int*pag.(Vencidos)	1,600.
90 días	17,800.		Prest.*Pag.(Vencido)	12,000.
Inventarios	30,000.		Oblig. Largo Plazo	40,000
Gtos. Pagados * Ant	15,000.		préstamo Hipotecario	40,000.
Prop Planta y Equipo		117,000.	SUMA EL PASIVO	109,600.
Terrenos	43,000.		Capital y Reservas	
Edificios	80,000.		Aportaciones asoc.	50,000.
-) Dep. Acumulada	12,000.	68,000.	Reservas	26,200.
Mob. y Equipo	26,000.		Excedentes * Dist.	20,000.
-) Dep. Acumulad	24,000.	2,000.		96,200.
Vehículos	28,000.			
-) Dep. Acumulada	24,000.	4,000.		
SUMA EL ACTIVO		<u>205,800.</u>	SUMA PASIVO,CAPITAL	<u>205,800.</u>

Como se indicó anteriormente el ejemplo es hipotético y ha de servir de base para determinar si hay o no necesidad de financiamiento. Quizá por coincidencia alguna cooperativa podrá presentar este cuadro financiero, aquí se darán las pautas que resuelven tal situación, en virtud del asesoramiento financiero que un contador público y auditor puede proporcionar al dirigente cooperativista.

Es obvio que no es necesario llegar a una situación de extrema crisis económica para recurrir al financiamiento, no es eso lo que se quiere dar a entender, lo que se explica en esta investigación, y los lineamientos que aquí se dan son de tipo general, por lo tanto pueden perfectamente ser usados para cualquier entidad cooperativa, puesto que el financiamiento no sirve únicamente para levantar cooperativas o empresas en vías de quiebra sino que, sirve para revitalizar y ensanchar la actividad y campo de acción de las cooperativas, y es en este sentido positivo que se enfoca este tema.

Seguidamente aplicamos el análisis financiero al balance general presentado, por lo que tenemos que empezar con los índices siguientes:

INDICE DE SOLVENCIA

Este índice se establece mediante la fórmula siguiente:

$$\frac{\text{ACTIVO CIRCULANTE}}{\text{PASIVO CIRCULANTE}} = \text{Índice de Solvencia}$$

Sustituyendo los valores del balance general, tendremos:

$$\frac{88,800.00}{69,600.00} = 1.28 * Q.1.00$$

Teóricamente se considera aceptable la relación de 2 a 1, por tanto, significa en éste caso que contamos con Q.1.28 para pagar cada Q.1.00 de obligaciones a corto plazo. El índice de solvencia de esta cooperativa de Q.1.28 * Q.1.00 no es suficiente en las circunstancias de esta cooperativa para cubrir sus obligaciones inmediatas, puesto que si se cubre una obligación de los Q.69,600.00, se vería en apuros de dinero dado a su insolvencia económica.

Ahora bien, en virtud de que la razón comprueba cantidad y no calidad, es

necesario estudiar a cada cooperativa en particular tomando en cuenta todas las características y factores externos, para poder emitir un juicio preliminar, nunca definitivo. por lo mismo, deben estudiarse individualmente cada partida del activo y pasivo circulante, en otras palabras cada cooperativa, tiene sus propios y peculiares problemas y características, que indudablemente se reflejan en sus propias razones, de allí que la razón de 2 a 1 para determinada cooperativa puede ser buena, sin embargo para otra puede no serlo.

INDICE DE LIQUIDEZ INMEDIATA

Esta razón denominada también, prueba de ácido o razón severa. Se toman del activo circulante aquellos rubros que se consideran de rápida conversión a efectivo, excepto los inventarios. Para tomar los rubros de este índice hay que conocer su grado de liquidez, esto es, qué tan rápido se convierten en dinero tangible los saldos que presta el balance.

Este índice se establece así:

$$\text{INDICE DE LIQUIDEZ INMEDIATA} = \frac{\text{ACTIVO CIRCULANTE} - \text{INVENTARIO}}{\text{PASIVO CIRCULANTE}}$$

$$\text{Sustituyendo Tendremos: } \frac{88,800.00 - 30,000.00}{69,600.00} = 0.84 * 1$$

La razón de orden teórico que se acepta en la generalidad de los casos, es de 1 a 1, es decir, por cada Q.1.00 de obligación a corto plazo (pasivos rápidos), la cooperativa debe de contar cuando menos con Q1.00 de activos rápidos.

En nuestro ejemplo hay insuficiencia de solvencia inmediata, en otras palabras existe dificultad porque sólo se cuenta con Q.0.84 para cubrir cada Quetzal adeudado. Si tomamos en consideración que hay sueldos por pagar, intereses y préstamos vencidos, la situación de esta entidad es problemática.

ROTACION DE CUENTAS POR COBRAR

Este índice se establece mediante la fórmula siguiente:

$$\text{R.C.C.} = \frac{\text{VENTAS AL CREDITO (Costo)}}{\text{PROMEDIO DE CTAS. Y DOC. * COBRAR DE CLIENTES}}$$

DATOS:

Ventas al Crédito	Q. 65,000.00
Saldo inicial de cuentas y doc. por cobras	Q. 27,000.00

Sustituyendo con los valores según datos del balance y los precedentes, tendremos:

$$\frac{65,000.00}{32,500.00} = 2$$

INDICE MEDIO DE COBRANZA

Este índice se establece mediante la formula siguiente:

$$\text{PLAZO MEDIO DE COBRO} = \frac{\text{No. DE DIAS DEL EJERCICIO}}{\text{RAZON Y ROTACION DE CTAS. Y DOC. * COBRAR}}$$

Sustituyendo tendremos:

$$\frac{365}{2} = 183 \text{ días}$$

Lo anterior se entiende que el saldo a cargo de los clientes de cuentas y documentos por cobrar se ha recuperado 2 veces durante el ejercicio y que tal recuperación necesita 183 días por vez, para que el dinero llegue a la caja de la Cooperativa. Esta situación merece atención por parte de la gerencia, puesto que las obligaciones no pueden esperar 183 días para su cumplimiento, máxime si están pactados a 30 días, determinariamos que los cobros son deficientes.

En cuanto al aspecto de considerar la conversión en dinero las cuentas y documentos por cobrar, deben considerarse la veracidad y confiabilidad de cobro a la par de que un examen de la antigüedad de sus saldos es también un buen elemento para determinar el grado de liquidez de las mismas.

ROTACION DE INVENTARIOS

Este índice se determina mediante la fórmula siguiente:

$$\text{ROTACION DE INVENTARIOS} = \frac{\text{COSTO DE VENTAS}}{\text{PROMEDIOS DE INV. A PRECIO DE COSTO}}$$

DATOS:

Costo de Ventas	Q.54,000.00
Inv. Inicial de mercaderías	Q.25,000.00
Inv. final de mercaderías	Q.30,000.00

Sustituyendo con los valores de los datos:

Cronológica:

$$\text{R.I.} = \frac{54,000.00}{\frac{25,000.00 + 30,000.00}{2}} = 1.96 = 2 \quad \frac{365}{2} = 183 \text{ Días}$$

En este caso y durante el período, los inventarios se han rotado 2 veces en ventas, y ha sido cada 183 días, estos son índices muy bajos, pues el tipo de actividad para que sea rentable exige una rotación acelerada. Por tanto el índice anterior nos indica que los inventarios se vuelven cuentas por cobrar o efectivo cada 6 meses, o sea, el resultado de dividir 12 meses del año, entre dos rotaciones.

Podemos concluir que un índice bajo de rotación de inventarios, puede deberse a falta de publicidad, falta de aceptación del producto en el mercado, elevados precios de ventas, mala calidad de producto, en fin factores que deben analizarse seriamente por la administración de la cooperativa para superarlas adecuadamente.

INDICE DE ESTABILIDAD

Este tipo de índices mide que tan capaz es la cooperativa para solventar sus obligaciones. Esta información es requerida por los banqueros en función de la responsabilidad empresarial sobre los compromisos adquiridos, bien sea en forma histórica o futura. Pues conocerlos es buen elemento de juicio para el asesor financiero, toda vez que los índices en estudio llenen un objetivo concreto en la forma de la toma de decisiones dentro de las actividades económicas.

Por tanto, se ilustran a continuación así:

PROPORCION DE PROPIEDAD SOBRE OBLIGACIONES

Se determina mediante la formula siguiente:

$$\text{PROPORCION DE PROPIEDAD} \\ \text{SOBRE OBLIGACIONES} = \frac{\text{CAPITAL NETO}}{\text{PASIVO TOTAL}}$$

Sustituyendo los valores del balance general:

$$\frac{96,200.00}{109,200.00} = 88\%$$

Interpretando el resultado anterior, podemos decir que existe una desproporción entre el capital de los asociados y las obligaciones contraídas por la cooperativa, la desproporción aludida es notaría, en virtud de que solo hay Q.96,200.00 de capital cooperativo neto contra Q.109,600.00, del pasivo total. Es aconsejable que el dominio económico de los asociados sobre la cooperativa sea mayor, o por lo menos igual, a la de los acreedores. Podemos agregar que el riesgo de la inversión de los asociados no debe ser inferior al de los acreedores, esto es, que el capital invertido de los asociados debe superar al pasivo total.

INDICE DE ENDEUDAMIENTO

Se determina mediante la formula siguiente:

$$\text{INDICE DE ENDEUDAMIENTO} = \frac{\text{PASIVO TOTAL}}{\text{ACTIVO TOTAL}}$$

Sustituyendo con los valores del balance general:

$$\frac{\text{Q. } 109,600.00}{\text{Q. } 205,800.00} = 53\%$$

Este índice da a conocer que el 53% del activo total ha necesitado de recursos ajenos a la cooperativa para mantenerse como tal, y este aspecto significa que mientras

más alto sea este índice, mayor apalancamiento financiero necesita una cooperativa.

Ahora bien, si queremos saber que porcentaje del activo a sido adquirido por los propios medios de la entidad, solo basta con dividir el capital contable entre el activo total, esto es Q.96,200.00 entre Q.205,800.00, igual 47%, obviamente ante esta situación ha habido necesidad de financiamiento para obtener el activo.

Los comentarios hechos respecto al índice de endeudamiento no significan que sea malo financiarse, antes bien, todo lo contrario, dada la agilidad y expansionismo de la actividad del movimiento cooperativo guatemalteco, que se ha logrado con la apertura de líneas de créditos, con la banca Estatal para este sector. Podemos agregar en el caso del ejemplo se han necesitado recursos ajenos para poder continuar operando, independientemente del buen uso de estos o de la buena o mala política de la administración.

Los índices aquí explicados representan solo una mínima parte de los que pueden encontrarse en cualquier libro que trate este tema. En el presente trabajo se utilizan solamente los ya expuestos, por razón de que, para establecer la situación financiera de la Cooperativa de Consumo Integral "LA ESTRELLA", R.L., basta con establecer los índices de liquidez, solvencia, rotación de cuentas por cobrar, de inventarios y los de estabilidad, para formarnos una idea global para este caso en particular, puesto que el objeto de esta investigación no es profundizar en el análisis financiero, más bien, con este análisis se pretende determinar fácilmente si hay o no necesidad de financiamiento, y lo que es más, si se tiene capacidad de soportar una carga financiera, debido a los gastos conexos que origina un financiamiento, como el pago de intereses y amortizaciones periódicas.

En conclusión, lo antes expresado sobre la forma de determinar la necesidad de financiamiento se circunscribe a que, una vez empleadas las herramientas de análisis adecuadas, podemos decir con certeza que la entidad va a recurrir a financiarse, en virtud de que, si ni lo hace, se vera envuelta en serios problemas con sus acreedores, o no podrá llevar a cabo sus proyectos. El ejemplo de la Cooperativa de Consumo Integral "LA ESTRELLA", R.L., aquí utilizando, es evidente que necesita la búsqueda de recursos de inmediato, debido a su situación de liquidez, y que sus cuentas por cobrar no están siendo recuperadas adecuadamente, los inventarios se rotan muy lentamente, y la situación del pasivo que es superior al capital contable, situación injustificable, puesto que la Cooperativa ya se encuentra financiada por un préstamo hipotecario. Por lo tanto hay que enfrentar esta situación y buscar los mecanismos adecuados para sacar adelante la entidad. El cooperativista nunca debe darse por vencido, más bien debe buscar la salida triunfal para sus problemas.

VI. FUENTES DE FINANCIAMIENTO

1. INTRODUCCION.

El cooperativismo guatemalteco ha contado en forma raquítica con el financiamiento estatal, y siempre a contado con la colaboración de organismos e instituciones internacionales para su impulso y consolidación; esto ha traído como consecuencia que muchas organizaciones despeguen y mejoren sus servicios; para el caso de las colaboraciones internacionales, también se ha convertido en "**pulmón artificial**" para que aún , puedan respirar algunas cooperativas y de paso retarden su autofinanciamiento.

De acuerdo al estudio que realizamos y en base a nuestra experiencia en esto de los préstamos de los bancos estatales y lo relacionado con las "**colaboraciones**", a nuestro juicio han coadyuvado a la consolidación y desarrollo de las cooperativas en el país.

Fundaciones, agencias y otras financieras de Europa y Norteamérica han preferido trabajar directamente con los grupos organizados, que con dependencias estatales en donde el aparato burocrático hace complicada y lenta la ayuda destinada a estas empresas de extracción popular. Algunas de estas agencias, condicionan exageradamente al beneficiario llegando a la manipulación exagerada; otras han servido de muleta deteniendo temporalmente la quiebra de las organizaciones, otras pretenden hacer dependientes a las cooperativas fomentando incapacidad de autodesarrollo, y otras, muy serias impulsan en verdad el desarrollo con su aporte.

Creemos oportuno mencionar que existen los financiamientos reembolsables y los no reembolsables; los primeros se refieren a las líneas de crédito con que cuentan los bancos del sistema, ya sean estos privados o no, y los organismos bancarios internacionales; estos créditos bancarios estarán sujetos a las condiciones del mercado financiero, es decir se requieren de garantías reales ó fiduciarias, con tasas de interés conforme lo estipula el mercado bancario y son amortizables según las condiciones de los contratos. Los no reembolsables, llamados también Donaciones, se refieren al apoyo financiero que se recibe de organismos nacionales e Internacionales para propósitos específicos de acuerdo a convenios o protocolos suscritos entre la entidad donante y la Cooperativa. Generalmente las donaciones se reciben en efectivo o en especie, es decir en maquinaria, repuestos o equipo de producción; pero, en ambos casos media siempre la presentación de un proyecto viable.

Por el objetivo de este trabajo cual es la de identificar las fuentes de financiamiento, no daremos el tratamiento contable que debe darse en este tipo de operaciones; pero, en un capítulo por separado estaremos dando algunos modelos contables de tipo general.

2. CLASIFICACION DEL CREDITO

a) CREDITO BANCARIO

División del Crédito por la garantía ofrecida al banco

- Hipotecario
- Prendario
- Fiduciario

b) EL CREDITO POR SU DESTINO

- A la Producción
- Crédito Avío
- Crédito Refaccionario
- Inmobiliario

c) EL CREDITO POR EL PLAZO

- Corto Plazo
- Mediano Plazo
- Largo Plazo

Entraremos a continuación al detalle de cada uno de los conceptos de la clasificación anterior.

a) CREDITO BANCARIO

CREDITO HIPOTECARIO

Es el préstamo que conceden los banco mediante la garantía real de un inmueble, que bien puede ser un edificio, una casa, un terreno, una finca, o una hacienda. En general es el crédito que esta garantizado con bienes raíces hipotecados a favor del

banco. Esta hipoteca debe llenar todas las formalidades legales, que van desde que el bien hipotecado esté libre de gravámenes, hasta su escrituración e inscripción en el registro de la propiedad inmueble como un bien sujeto a hipoteca. Se formaliza con escritura pública inscrita en el Registro de la Propiedad Inmueble.

CREDITO PRENDARIO

Es el crédito ó préstamo que se caracteriza por estar garantizado con bienes muebles, dentro de dichos bienes muebles se encuentran títulos valores, como acciones, bonos y alhajas. Se formaliza mediante escritura pública inscrita en el Registro de la Propiedad Inmueble.

Además de los bienes muebles señalados, los bancos estatales de desarrollo aceptan las prendas siguientes:

PRENDA AGRICOLA

Pignora la futura cosecha a obtener, por lo que el productor no puede disponer de ella, sin el debido consentimiento del acreedor.

PRENDA GANADERA

Esta garantía pignora los animales que se van a adquirir o que se poseen, marcándose con el fierro de fuego del acreedor u otro método que se disponga. Estos animales no se pueden vender, transferir, cambiar, etc., sin el consentimiento del acreedor, so pena de incurrir en sanciones penales, hasta la cancelación del préstamo.

PRENDA DE MAQUINARIA

Llamada también mobiliaria, se pignora la maquinaria que se posee o se va adquirir, registrándose todas las características principales, sin disponer de ella sin el consentimiento del acreedor.

PRENDA INDUSTRIAL

Igual que la prenda anterior, es mobiliaria; es la que se efectúa sobre equipos, instalaciones, etc. que se poseen o se vayan a adquirir.

CREDITO FIDUCIARIO

Comúnmente este préstamo se conoce como el que esta basado la confianza mutua de deudor y acreedor. Se formaliza mediante la escritura pública que debe inscribirse en el Registro de la Propiedad Inmueble. La garantía que solicita el banco es la sola firma del deudor o prestatario, regularmente se requiere de una o dos firmas más como codeudores. Estas firmas codeudoras deben ser de personas que gozan de buen crédito ante el banco.

También existen otros tipos de préstamos, como: Crédito a mutuo, crédito en cuenta corriente, crédito de entrega gradual, pero, estos son modalidades que manejan los bancos, y no es el objeto de ésta tesis.

b) EL CREDITO POR SU DESTINO

En seguida describiremos los créditos obedeciendo la actividad a la cual va dirigida, y en atención a la clasificación anterior.

A LA PRODUCCION

Son los fondos que se destinan a la actividad agropecuaria é industrial. Según sea el destino directo, se llaman Créditos de avío o créditos refaccionarios.

CREDITO DE AVIO

Este se destinará a actividades cuyo producto se obtendrá a corto plazo, (1 a 2 años), y puede emplearse en la compra de materias primas, semillas, pago de jornales, levantado de cosechas, etc. comúnmente se conocen según su destino como préstamo de avío ganadero, agrícola o industrial.

El avío agrícola; cubrirá las actividades de: siembra, comercialización y transporte

de cultivos estacionales, compra de semillas mejoradas, hechura de almácigos y adquisición de insumos. Por su parte el avío ganadero; abarca el mantenimiento y compra de ganado menor y mayor para engorde.

CREDITO REFACCIONARIO

Se empleará en actividades cuya realización es a largo plazo como la instalación de maquinaria en una Cooperativa de Producción, construcción de obras materiales para servicios de la Cooperativa, compra de sementales para ganado de engorde ó lechero, etc.

El crédito refaccionario se divide en Refaccionario Agrícola y Ganadero. El refaccionario agrícola; incluye la adquisición de instrumentos de labranza, maquinaria agrícola, herramienta, material vegetativo, siembra de cultivos de naturaleza semipermanente, establecimiento y mantenimiento de viveros y cualquier otra operación de naturaleza afín. Por otra parte el refaccionario ganadero; cubre la adquisición de ganado bovino de labor, crianza, equino, porcino, ovino, aves de corral y financiamiento para la apicultura y cualquier otra operación afín.

CREDITOS INMOBILIARIOS

Esta clase de créditos se clasifican en; créditos para la adquisición de terrenos, y para la construcción y urbanización.

Créditos para la adquisición de terrenos: Preferentemente el crédito se destinará a la adquisición de tierras. La constitución de esta naturaleza de créditos permite la realización de "una reforma agraria inducida", mediante la compra de propiedades grandes que podrían ser parcelas explotadas por grupos organizados dentro del marco legal de las Cooperativas, pues esta forma de organización es aconsejable y técnica.

Créditos para construcción y urbanización: Semejante a lo expuesto en el párrafo anterior, esta clase de crédito se utilizará a la adquisición de materiales de construcción y a la compra de los servicios básicos como energía eléctrica, agua, drenajes, etc. Esta línea de crédito de que disponen los bancos, preferentemente son concedidos a grupos organizados bajo una estructura legal, que bien puede ser una Cooperativa.

En la actualidad un buen número de la población guatemalteca esta necesitado de la vivienda básica, razón por lo cual se ha incrementado el número de asociaciones Cooperativas con propósitos a la adquisición de vivienda, además solo a través de

grupos organizados es que los bancos conceden préstamos o financiamientos a la actividad de la construcción.

c) EL CREDITO POR EL PLAZO

Se refiere a los créditos en general, pero clasificados según el plazo de su vencimiento, de allí que surja la división de créditos a corto, mediano y largo plazo.

CORTO PLAZO

Normalmente se conceden a un año plazo y es el típico crédito de avío o de sostenimiento y puede llegar hasta un máximo de dos años.

MEDIANO PLAZO

Se relaciona con los créditos refaccionarios que se conceden para cultivos cuya producción es hasta 18 meses; y con el financiamiento de instalaciones semipermanentes, mejoras, etc. su plazo puede variar de 18 meses hasta siete años, pero la mayoría de los créditos clasificados como de mediano término, vencen en un plazo mayor de tres años.

LARGO PLAZO

Persigue financiar obras permanentes o explotaciones que requieren largos períodos previos a iniciar su producción, tales como bosques, plantaciones de hule, etc. su plazo es de cinco años en adelante.

PLAZOS ESPECIFICOS PARA EL CREDITO AGRICOLA

Siñ variar los conceptos ya anotados para los diversos plazos, el crédito agrícola en Guatemala observa los plazos siguientes:

Avío agrícola	hasta 12 meses
Avío ganadero	hasta 18 meses
Refaccionario agrícola	hasta 18 meses

Refaccionario ganadero	hasta 24 meses
Mejoras semipermanentes	hasta 5 años
Mejoras permanentes	hasta 20 años

3. FUENTE INTERNA O AUTO-FINANCIAMIENTO

Basado en las normas que regulan al movimiento Cooperativo, en relación al régimen económico, apunta que "...el capital cooperativo es de naturaleza variable, representado por aportaciones de valor nominal" (9). Entonces como el capital cooperativo es de naturaleza variable, existe la facilidad de incrementarse sin recurrir a trámites de autorización de ampliación del capital. Basado en lo anterior, podemos expresar que la forma fácil de hacer llegar fondos para la Cooperativa, es la de buscar en casa, claro que mediante una buena labor de concientización a los asociados. Lo anterior nos obliga a especificar cuales son esas fuentes internas, así:

- a) Aumento del capital cooperativo, y
- b) Creación de reservas de capital.

a) AUMENTO DE CAPITAL COOPERATIVO

El aumento del capital cooperativo no es más que atraer el capital de trabajo a la entidad mediante la oferta a los actuales o futuros asociados; esta fuente de financiamiento debe ser en efectivo en virtud de que estamos hablando de una entidad en marcha y su prioridad es la de efectivo en caja y porque es el activo para utilizar de inmediato.

En virtud de lo anterior el asociado actual puede pagar aportaciones con carácter extraordinario o adicionales, o la instancia de aceptar el ingreso de nuevos asociados, luego de que paguen sus aportaciones obligatorias, pueden suscribir aportaciones extraordinarias. Cabe mencionar que esta clase de financiamiento en la mayoría de los casos no incurre en costos financieros, es decir que los gastos de intereses no existen; por lo general las aportaciones en las Cooperativas no devengan ninguna tasa de interés; pero si se encuentran contemplados por los estatutos el pago de interés razonables, con la finalidad de coadyuvar al impulso económico de la entidad.

Si el movimiento cooperativo guatemalteco contara con el prestigio que le corresponde, como institución de desarrollo popular, a la par de la profesionalización de

(9) Artículo 23 Inciso a) Ac. Gub. No. M. de E. 7-78. Reglamento de la Ley General de Cooperativas

la administración de las cooperativas, mediante un nivel de educación cooperativa aceptable; la fluidez del capital sería más rápida, a la vez que un buen porcentaje de la población estaría inmersa en el movimiento cooperativo, en busca de la solución de sus necesidades vitales y económicas.

No debemos olvidar el hecho ineludible de la aceptación de más asociados, implica, tarde o temprano la participación de ellos en el pago o distribución de excedentes, cuya acción nace después de la aceptación de más asociados, por lo tanto el auto-financiamiento bajo esta modalidad es efectivo.

b) CREACION DE RESERVAS DE CAPITAL

El término reserva se deriva del verbo reservar, que significa apartar alguna cosa de su aprovechamiento o uso actual para utilizarla posteriormente, esta explicación es aplicable al acto que se realiza en las Cooperativas al final de su período contable, cuando separan una cantidad de los excedentes para un fin específico. En otras palabras se acostumbra a llamar reservas a aquellas porciones del patrimonio, que reflejan algún propósito definitivamente concebido para el cual se afirma que es necesario hacer una reserva patrimonial, de allí surgen estas con la finalidad de hacer frente a las eventualidades que puedan enfrentar las empresas, bien por ampliación de operaciones, eventos subsecuentes, pérdidas futuras, etc.

Por imperativo estatutario, del resultado neto de cada ejercicio las Cooperativas harán las deducciones siguiente:

- a) 10% para la reserva irrepartible, como mínimo.
- b) 10% para la reserva de educación, y
- c) 10% para la reserva de obras sociales

Es de suponer en el espíritu de los estatutos va encaminado a la salvaguarda del capital cooperativo, consiguiendo por medio de este requerimiento, una medida defensiva que lo proteja contra cualquier quebranto que pueda sobrevenirle, en virtud de los altibajos del comportamiento económico de la actividad cooperativa.

En la práctica se da que algunas cooperativas deducen hasta un 70% de los excedentes netos para constituir la reserva irrepartible, esto con el propósito de fortalecer el capital contable de las mismas; consideramos que estas políticas son atinadas, porque se están volcando todos los excedentes a las reservas estatutarias y otras específicas, que lejos de aniquilar, dan un refuerzo financiero a la organización cooperativa.

Lo que hemos comentado hasta aquí sobre el financiamiento, quizá es un atenuante para solventar el problema de dinero para las cooperativas, pero en cierta forma coadyuvan al fortalecimiento financiero de las entidades, si tomamos en cuenta que indirectamente los excedentes así retenidos no saldrán de caja, sino que se quedaran formando parte del capital de trabajo. Entonces habrá dinero para ejecutar los programas por realizar

Concluimos en que las reservas de capital son fuentes de financiamiento, si comprendemos bien el sentido de que reserva significa apartar una cosa de su uso corriente para utilizarla en el futuro.

4. FUENTE EXTERNA DE FINANCIAMIENTO

Al referirnos a este tema estaremos tocando aquellas fuentes de financiamiento que se encuentra dentro del mercado guatemalteco del dinero, en otras palabras iremos descubriendo a los bancos, financieras, federaciones de cooperativas, etc., en su papel de proveedores del dinero que hace posible el movimiento agrícola, producción y comercial de las cooperativas que funcionan en el país.

Conociendo la necesidad de financiamiento y el tiempo probable que durará tal necesidad, significa también que tiene conocimiento de cual es la cantidad suficiente para cubrir sus requerimientos de dinero. Una vez considerando lo anterior, lo que corresponde es buscar la fuente que los proporcionará, en este caso estamos refiriéndonos a las fuentes fuera de la entidad; implica entonces el surgimiento de un pasivo, ya sea este, a corto, mediano o, largo plazo, dependiendo el destino que se le dé a los recursos, independientemente de la actividad que realiza la cooperativa, y desde luego ha de tomarse en cuenta la capacidad de pago de la misma.

Con el surgimiento del pasivo, debemos de pensar de que existe el principio de vencimiento, ya que ello implica un plazo perentorio para el cumplimiento de un compromiso adquirido, puesto que el pasivo es toda obligación que se adquiere con un plazo estipulado en el contrato de crédito, dependiendo el tiempo que dure la obligación, así podrá ser: A corto plazo, mediano o largo plazo. Esto de los plazos se comento en la sección el crédito por el plazo del capítulo anterior.

CONTRATOS DE CREDITO

Antes de entrar a considerar las fuentes de financiamiento, es importante conocer algunos aspectos sobre el contrato de crédito, en primer lugar daremos el concepto de

contrato, de acuerdo al artículo 1517 del Código Civil, el cual apunta **"Hay contrato cuando dos o más personas convienen en crear, modificar o extinguir una obligación "**. En la práctica la mayoría de los contratos se formalizan y legalizan mediante contratos de mutuo y al respecto al artículo 1942 del Código Civil, señala **" Por el contrato de mutuo una persona entrega a otro dinero u otras cosas fungibles, con el encargo de que se le devuelva igual cantidad de la misma especie y calidad "**.

Además de lo expuesto anteriormente, se dan casos en que el deudor cae en el estado de morosidad, lo que equivale a decir al incumplimiento de las obligaciones adquiridas, pero, las mismas leyes señalan las salidas de emergencia para evitar se ejecuten las garantías reales, entonces recurren a la celebración de contratos de novación de financiamiento, también el Código Civil dice al respecto **"Hay novación cuando el deudor y acreedor alteran sustancialmente la obligación sustituyéndola por otra... (Artículo 1478 del Código Civil)"**. Quizá lo comentado se aparta un tanto del tema, pero, es bueno conocer, porque tiene relación con el financiamiento.

Al referirnos a garantías reales en los párrafos anteriores, estamos hablando de créditos con garantías hipotecarias.

Además de lo que hemos explicado sobre los contratos, también es oportuno señalar los derechos que tienen los acreedores sobre los excedentes de las Cooperativas, aunque en términos reales los que tienen el derecho sobre los excedentes son los asociados propietarios de la Cooperativa que los genera, en cierto sentido y a veces legalmente, son los acreedores quienes tienen la prioridad sobre ellos, y después los dueños de la entidad; esto significa que todos los compromisos frente a los acreedores se satisfarán, en primer lugar.

Es común ver en los contratos, cláusulas especiales que limitan al deudor a la repartición de excedentes, sino a satisfecho previamente sus compromisos de pasivo.

El marco jurídico guatemalteco estipula las penalidades que procede al incumplimiento de acreedorías, las cuales pueden ir hasta la expropiación de la garantía, si esta fuera hipotecaria o prendaria, y a la procuración por la vía judicial del pago de la deuda por los codeudores, si la garantía es fiduciaria.

4.1 FINANCIAMIENTO A TRAVES DE UN BANCO

El sistema bancario guatemalteco es extenso y ofrece al usuario una gama de servicios dirigidos a la satisfacción, de las necesidades financieras, también a la

prestación de servicios inherentes a este tipo de entidades, consideramos que estas instituciones coadyuvan a la expansión comercial de muchas empresas, tanto a nivel nacional como internacional. Con respecto a los servicios internacionales actúan como intermediarios entre el empresario guatemalteco y el extranjero, en su calidad de importador ó exportador de bienes y servicios, pero lo principal es que el banco cumple una función fundamental en la actividad mercantil.

El sistema bancario nacional cuenta con una basta fuente de fondos a disposición de los empresarios, pudiendo satisfacerse la necesidades de financiamiento mediante algunos requisitos previos, que en algunos casos dependen de la propia estructura organizativa y administrativa de la empresa solicitante. De allí, que las cooperativas como usuarios de los servicios bancarios es importante que cuenten con una estructura administrativa aceptable, es decir que cuenten con un gerente profesional y del personal de apoyo necesario para llevar a cabo en forma eficaz, las actividades de producción, comercialización y administración. Pues esto estará garantizando el uso adecuado é inteligente de los recursos económicos, como base para el desarrollo de cualquier empresa.

Hemos llegado a establecer que en el sistema bancario privado nacional, ninguna organización cooperativa, ha tenido acceso a los fondos que ofrecen esas instituciones de crédito; consideramos que las limitaciones han sido impuestas por las mismas estructuras administrativas inadecuadas del movimiento cooperativo del país, y consecuentemente el uso inadecuado e irregular de los fondos obtenidos por algunas organizaciones de este tipo, y por el incumplimiento de los pagos de las obligaciones ante las instituciones de créditos del país; en otras palabras en virtud del deficiente récord crediticio de que gozan las cooperativas, existe esa barrera invisible para incursionarse en los mercados de capitales del país.

Con frecuencia se escucha entre las cooperativas del área rural, que los bancos solo dan dinero a quien tiene posibilidades económicas. Tal parece que los cooperativistas que así piensan, desconocen, que toda inversión de capital tiene un riesgo potencial de perderse y en ese hecho de arriesgar un capital, ya sea como cooperativista, comerciante, industrial ó banquero, existe siempre una incertidumbre gobernada por la ley de la oferta y la demanda, que determina un precio de venta, lo cual no es más que el beneficio empresarial por el riesgo corrido en la inversión que se haga en cualquier empresa.

De allí que al pensar de que a las cooperativas no les es permitido gozar de un crédito bancario, no es cierto, porque el banquero siempre, como cualquier otro empresario, trata de minimizar el riesgo de sus inversiones, lo cual reduce las posibilidades a quien no llena los requisitos exigidos por los bancos. Creemos que, en ese sentido, todos los bancos resguardan sus intereses patrimoniales.

Es oportuno referirnos al artículo 83, de la Ley de Bancos, Decreto 315, que estipula que **"Antes de conceder un crédito, los bancos deberán cerciorarse razonablemente de que el deudor esta en capacidad de cumplir sus obligaciones dentro del plazo del contrato"** Con tal objeto, exijan de sus solicitantes de crédito una manifestación de bienes y de Ingresos y egresos, en la forma que determine la Junta Monetaria. El deudor será responsable de la veracidad de los datos declarados, y si con posterioridad a la concesión del préstamo del banco comprobare falsedad en la manifestación del deudor, podrá dar por vencido el plazo y exigir judicialmente el cumplimiento inmediato de la obligación.

Por su parte a las cooperativas solicitantes de financiamiento lejos de causarles asombro respecto a las exigencias previas a un crédito, deberán sentirse afianzadas en virtud de que estas exigencias bancarias pueden ser un termómetro que le demuestre qué también está su estructura administrativa, ya que le permitirá ver si sus estados financieros están al día, si es sujeto de crédito, si es rentable, etc.

Para concluir podemos decir que el sistema bancario privado del país, ofrece a sus usuarios los préstamos: Hipotecarios, prendarios, fiduciarios, crédito a mutuo, en cuenta corriente y crédito de entrega gradual. Los tres primeros se explicaron ampliamente en la sección clasificación del crédito, de éste mismo capítulo.

FINANCIAMIENTO A TRAVES DE UN BANCO ESTATAL

A continuación trataremos de explicar las líneas de créditos que ofrecen los bancos estatales, para el impulso económico de las cooperativas y que provienen de fidelcomisos específicos para esta clase de empresas.

El 19 de julio de 1988, se firmó el Convenio Gobierno-Confecoop, con el que se pretende favorecer a 900 cooperativas que involucran 214,000 familias que integran 1,300,000 personas. De conformidad con el documento suscrito las cooperativas tendrán ahora oportunidad de obtener capital de trabajo, un fondo para pre-inversión, infraestructura física, desarrollo de agróindustria y la artesanía, diversificación agrícola, vivienda cooperativa, consumo, desarrollo y compra de fincas cooperativas, preservación y uso racional de los recursos naturales y forestales, y como si esto fuera poco, la expansión de servicios y mejoramiento de los recursos humanos. Este convenio pretende democratizar la economía en el sentido de que cientos de familias organizadas puedan tener acceso a los factores básicos de la producción y con ellos estructurar una sociedad más justa. Por medio de este convenio el gobierno, entre otros se comprometió:

- a) Establecer un fideicomiso con carácter revolvente con BANDESA, con un aporte inicial de Q.1,000,000.00 y conforme se utilicen se colocarán hasta un máximo de Q.5,000,000.00 durante 1,988.
- b) Renegociar la deuda que el Cooperativismo tiene con BANDESA y otras Instituciones estatales, actividad que deberá ser acompañada de un refinanciamiento.
- c) Agilizar los procedimientos para obtener los Incentivo establecidos en la importación de bienes y servicios del cooperativismo, destinados especialmente a la producción, consumo y exportación.
- d) Respaldar al movimiento en la negociación de financiamiento externo ante el Banco de Guatemala.

Por su parte CONFECOOP convino la siguiente responsabilidad, entre otros:

- a) Responsabilizarse de la presentación de los proyectos ante las estructuras del fideicomiso, con plena viabilidad y rentabilidad, tanto de su financiamiento como preinversión.
- b) Realizar un estudio en forma conjunta con el INACOP BANDESA, para renegociar la deuda del movimiento y obtener refinanciamiento.

El mismo convenio advierte que no constituye un compromiso político sectarista, sino que se busca con ello cumplir con un mandato constitucional y como es obvio con la legislación vigente.

EL BANCO NACIONAL DE DESARROLLO AGRICOLA -BANDESA- Y EL FIDEICOMISO

A continuación presentamos las principales características de algunos de los fideicomisos que se encuentran en ejecución (hasta el 30 de junio de 1,988) ⁽¹⁰⁾ y administrados por BANDESA.

(10) Estadística de BANDESA, 1988

CUADRO No. 5

PRINCIPALES CARACTERISTICAS DE ALGUNOS DE LOS PROGRAMAS DE CREDITO QUE SE ENCUENTRAN EN EJECUCION DE RECURSOS DE FIDEICOMISOS EN BANDESA

Línea de Crédito Fidelo.	MONTO	DESTINO DE LOS CREDITOS	MONTO DE LOS CREDITOS	Tasa Interés	PLAZOS
BID-460/-SF-GU	Q 14.300,000	Insumos agrí- colas, ganado, construcción de vivienda, ca- pital de trabajo.	Hasta Q 250,000. por Coopera- tiva y hasta Q 5,000 por Asociación.	8% Anual	Avío: 12 Ms. Refac. 3 años Coopera- tiva, hasta 25 años.
BID-120/-TF/GU	Q 25.000,000	Construcción de vivienda, establecimien- to de unidades de producción, adquisición de materiales de construcción y herramienta.	Hasta Q1,000 por Asociación	0% para Federac., 2% Coop., 4% Asoc.	Hasta 20 años, período de gracia 2 años
AID-520-024	Q 5.000,000	Para la prod. y mercadeo agrop. en pequeña es- cala y sub-prés- tamos.	Q 5,000 por Asoc. Individual	Hasta 25 años, período de gracia 10 años	3% anual duran- te los 1ros. 10 años, y 4% los subsíg. 8% Coop. 12% Fed.
BID-630-GU	Q30.000,000	Avío agrícola, avío ganadero, refaccionario ganadero, mejoras perma- nentes, culti- vos semi-perm. y permanentes.	Avío Agr. hasta 36 meses. Avío Ganad. hasta 30 m. Refac. Agr. Hasta 15 A. y Refac. Gan. hasta 15 A.	Hasta Q10,000 para Prod. Agric. Hasta Q30,000 Prod. Gan., Q10,000 Prod. Arte- sanos.	3% anual sobre saldos

FUENTE: Información Estadística de BANDESA, al 30-6-88

Estos son algunos ejemplos de los fideicomisos que administra el Banco Nacional de Desarrollo Agrícola -BANDESA-, con líneas de crédito para las asociaciones cooperativas del país.

No quisimos mencionar todos los fideicomisos que administra dicho banco, lo cual nos llevaría quizá unas diez páginas, nos limitamos a señalar algunos, para que nuestros lectores conozcan que BANDESA es una de las instituciones bancarias estatales que ofrece créditos a las cooperativas y que indudablemente está contribuyendo al fortalecimiento de estas entidades.

El estudio muestra que las cooperativas agrícolas, son las que tienen prioridad de obtener préstamos ante BANDESA, debido a que la mayor parte de las líneas de créditos son destinados a las actividades agropecuarias.

De allí que las organizaciones cooperativas con fines distintos a la agricultura, son las que pasan dificultades para conseguir financiamiento para sus proyectos, sin embargo, los pueden conseguir a través de fundaciones nacionales e internacionales, de las que más adelante estaremos comentando.

Al señalar a las cooperativas no agropecuarias tienen menos posibilidades de obtener fondos de BANDESA; podemos decir que no es un obstáculo para que puedan financiarse, puesto que pueden obtener créditos a través de otras fuentes, tal es el caso de las cooperativas federadas que logran financiarse de sus propias federaciones. Es oportuno mencionar que algunos fideicomisos que administra BANDESA, como el número AID-520-T-030 por un monto de Q.5,000,000.00 se encuentra destinado en forma exclusiva para las federaciones, lógicamente para sus afiliadas en modalidades de sub-préstamos.

Esto revela que las cooperativas de alguna manera logran financiarse y salir adelante en sus actividades.

4.2 FINANCIAMIENTO A TRAVES DE LA CONFEDERACION GUATEMALTECA DE FEDERACIONES DE COOPERATIVAS -CONFECOOP-

CONFECOOP se ha dedicado a la búsqueda de financiamiento para proyectos globales, de beneficio para el sector cooperativo en general, tales como el de Fortalecimiento Cooperativo de AID, fortalecimiento institucional de SOCODEVI y Proyectos con el Programa Regional de las Cooperativas en el Istmo Centroamericano. Estos créditos están orientados a cooperativas que tengan proyectos productivos en diferentes áreas como: Pesca, artesanía, agricultura, agroindustria y otras similares.

La Confederación presentó a finales de 1991 un proyecto global de financiamiento ante el Banco Interamericano de Desarrollo -BID-, por un monto de US \$ 5,000.000.00, para apoyar a 68 proyectos de 55 cooperativas del país. Estos recursos son de carácter reembolsable.

Con lo expuesto es obvio que CONFECOOP sirve únicamente de enlace entre el banco proveedor del dinero y las federaciones y cooperativas de base, usuarias del crédito. Pero, de todas maneras coadyuva en la búsqueda de recursos económicos para las federaciones y cooperativas del país.

Dentro de los requisitos que exige la Confederación para tener acceso al financiamiento, están:

- a) Las cooperativas deberán presentar el proyecto, así como plan de trabajo, que incluya la información técnica, financiera y administrativa del mismo.
- b) La solicitud de financiamiento debe ser conocida en el Consejo de Administración de la cooperativa, y
- c) Se debe suscribir un contrato en el que se definirá la tasa de interés, garantías y plazo del crédito.

Finalmente aclaramos que la confederación contempla dentro de los beneficiarios a las cooperativas federales y no federales, fundamentalmente de áreas rurales, las que deberán estar legalmente constituídas y funcionando adecuadamente.

Por otra parte CONFECOOP, también maneja créditos para proyectos productivos que desarrollan grupos de mujeres cooperativistas, dentro del Programa de la Alianza Cooperativa Internacional -ACI-. Este programa ha distribuido US \$ 27,623.00 Dólares estadounidenses entre seis cooperativas, del país; lo cual indica que las cooperativas pueden recurrir a CONFECOOP, ya que de alguna manera sus necesidades o requerimientos de financiamiento serán satisfechas.

4.3 FINANCIAMIENTO A TRAVES DE LAS FEDERACIONES DE COOPERATIVAS

El crédito es importante en nuestra economía ya que nos permite realizar transacciones para pagar en el futuro, que sería imposible en muchos casos si se exigiera el pago al contado, por ejemplo: Compra de insumos, pago de mano de obra,

adquisición de vivienda, etc.

Las federaciones de cooperativas funcionan como entidades de crédito, puesto que poseen líneas de crédito, consistentes en fondos disponibles al servicios de sus cooperativas afiliadas, cuyo destino sea el desarrollo de actividades productivas o de otra índole dependiendo de la clase de cooperativa.

Los fondos de que disponen las federaciones, provienen de préstamos a largo plazo y capital propio que ha logrado obtener para atender las demandas crediticias de sus afiliadas. El objeto del servicio de crédito, es el de dotar a las asociaciones de cooperativas afiliadas, de dinero, en forma permanente; para que sea utilizado el mismo en actividades rentables, que den como resultado mejores Ingresos Individuales en la base.

Para solicitar el crédito a la federación es necesario seguir ciertos procedimientos establecidos, éstos procedimientos normalmente son las reglas y normas del juego que establece cada federación. De allí que ofrecen distintas clases de crédito, ésto dependiendo de la clase de federación y actividad que desarrollan sus afiliadas. así por ejemplo tenemos a FEDECOAG, que ofrece:

- a) Crédito de producción cooperativo CPC., destinado a la producción agrícola, avícola, apícola y ganadera.
- b) Crédito Especial Cooperativo CEC., destinado a la. Instalación de empresas comunitarias, dedicada a cualquier actividad económica que no sea agropecuaria. Financia el 80% de la inversión.
- c) Crédito Cooperativo de Comercialización CCC., destinado a la compra venta de Insumo é implementos agrícolas y productos de consumo familiar. Financia el 80% de la inversión.
- d) Crédito cooperativo de Producción Individual CPI., para financiar actividades agrícolas, de los asociados de las cooperativas (costo directo del proyecto).

Estos créditos son con tasas de interés del 16 % anual, 1% de comisión, garantía hipotecaria; excepto el crédito CPC, que también incluye garantía prendaria.

El estudio ha demostrado que las demás federaciones que funcionan en el país, también poseen líneas de crédito destinadas a diversos proyectos. Por tanto, presentamos a continuación los fondos de que disponen las federaciones cooperativas del país para sus afiliadas.

CUADRO No. 6

FEDERACIONES	MONTO DE CREDITO (En Millones de Quetzales)
FENACOAC	Q. 4.5
FECOMERQ	Q. 6.0
FEDECOAG	Q. 2.6
FEDECOCAGUA	Q. 0.5
FEDECCON	Q. 0.3
FECOAR	Q. 5.9
FENACОВI	Q. 1.2
FEDEPESCA	Q. 0.7
TOTAL	Q.21 .7 (1)

Fuente: Estadística de BANDESA, al 31-3-91

(1) Fondos provenientes de BANDESA.

Por lo expuesto es obvio que, las federaciones de cooperativas que funcionan en nuestro medio, son fuentes de financiamiento para las cooperativas de base ó de primer grado. Lo que deben hacer las cooperativas urgidas de dinero, es recurrir a la federación y cumplir con los requisitos que ésta exige; de allí la necesidad de la integración a otros niveles como forma de lograr la cooperación mutua.

ELEMENTOS DE JUICIO QUE DEBEN TOMARSE EN CUENTA EN LA CONCESION DE CREDITOS

- a) Un préstamo no es un favor, o se tiene derecho a él o no se tiene. Si no se tiene, el acreedor, banco, federación o cooperativa estaría cometiendo un "Crímen económico" al concederlo.
- b) Si se tiene derecho al crédito el solicitante estará proponiendo un "buen negocio", ya que al acreedor, banco, federación o cooperativa, le representará un beneficio.
- c) Aunque la institución prestamista debe ayudar a su cliente en el trámite de sus operaciones de crédito; es el solicitante quien está pidiendo el crédito; esto significa que le corresponde al interesado organizar la presentación de su

solicitud, documentarla debidamente y presentarla con tal sinceridad y fuerza, que convengan al prestamista de la viabilidad y posibilidades de éxito del proyecto que tiene en mente.

- d) El prestamista debe colocarse en una posición que le permite ver las cosas antes de que sucedan, esto es posible en base a la experiencia adquirida en la difícil profesión de otorgar y recuperar préstamos.
- e) El prestamista (llámase, banco, federación o cooperativa), tiene interés porque el proyecto que está financiando, tenga éxito, ya que de otra manera, su empresa no crecerá, al no poder recuperar los fondos, así como no podrá capitalizarse, para poder seguir prestando el servicio a sus usuarios.
- f) Todo préstamo otorgado debe estar correcta y totalmente documentado, incluyendo solicitud, contrato legal, constitución de garantía, estados financieros, debidamente analizados, evaluando la capacidad de pago del solicitante por medio del proyecto a financiar, su capacidad económica actual.

REGLAS QUE DEBEN OBSERVAR LOS USUARIOS DE CREDITO EN SUS RELACIONES CON SUS INSTITUCIONES FINANCIERAS

- a) Establezca relaciones con su Institución financiera desde el inicio de sus operaciones empresariales.
- b) Solicite crédito sólo cuando verdaderamente lo necesite.
- c) Asegúrese que su Institución lo conoce y que esta enterado de sus actividades.
- d) Proporcione a su Institución información actualizada sobre sus negocios (estados financieros, situación del proyecto, etc.).
- e) Demuestre su liquidez y buena planeación pagando sus créditos con puntualidad, con lo cual será clasificado como cliente "A".

VII OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO

1. BANCOS DE INVERSION

En el mercado local del dinero, a estas instituciones se les conoce con el nombre de Cías., Financieras y su Ley constitutiva las denomina Sociedades Financieras.

Según el artículo 1o., de la Ley de Sociedades Financieras Privadas, Decreto Ley No. 208, las define así " Las sociedades financieras bancarias que actúan como intermediarios financieros especializados en operaciones de banco de inversión, promueven la creación de empresas productivas, mediante la captación y canalización de recursos internos y externos de mediano y largo plazo; los invierten en estas empresas (industriales, agrícolas o ganaderas), ya sea en forma directa adquiriendo acciones o participaciones, o en forma indirecta, otorgándoles créditos para su organización, aplicación, modificación, transformación o fusión, siempre que promuevan el desarrollo y diversificación de la Producción".

Del concepto expuesto se extrae que las sociedades financieras realizan actividades que según nuestro tema general de financiamiento, interesa a los empresarios y cooperativas en su actividad diaria de mantener y fortalecer a sus empresas.

Describiremos en seguida las actividades de apoyo financiero que se despliega en estas instituciones, enmarcadas dentro del objetivo con que se concibió la Ley de sociedades financieras y el cual es el de promover el desarrollo y diversificación de la producción en el país.

- a) Llevar a cabo la organización, modificación, ampliación, transformación y fusión de empresas.
- b) Otorgar créditos a mediano y largo plazo.
- c) Otorgar préstamos con garantía de documentos que provenga de operaciones de ventas a plazo de bienes muebles, cuando se refieren a empresas que puedan ser financiadas por estas instituciones.
- d) Otorgar créditos para realizar estudios iniciales y básicamente de proyectos cuya inversión de carácter productivo se efectúe en el territorio de Guatemala (11).

(11) Los incisos relativos a esta cita, son un resumen del artículo 5o. de la Ley de Sociedades Financieras, Decreto No. 208.

Básicamente las financieras dedican su actividad de apoyo financiero a la producción de Bienes y Servicios, dándole preferencia a proyectos de inversión de carácter productivo, como ganadería, agricultura, industria y transporte, etc. La concesión de financiamiento por medio de una financiera se puede respaldar con garantía hipotecaria, prendaria o fiduciaria.

Cuando se trate de créditos con garantía real, estos no podrán exceder de los porcentajes siguientes, sobre la base del valor de la garantía, así: 80% si se trata de terrenos; 50% si se trata de edificios y construcciones; y 70% si se trata de bienes objeto de garantía prendaria.

En cuanto se refiere a las tasas de interés, comisiones y otros cargos que se cobran a los usuarios del crédito, no existe una regla como en los bancos. Estos cobros son variables, pero siempre la Junta Monetaria fija las tasas máximas que se puede cargar a los prestatarios. Es claro que las financieras son instituciones de carácter especial, en virtud de que para que una empresa califique para ser financiada, necesita presentar con su solicitud, un estudio de factibilidad del proyecto que se desea emprender y para cuyo fin necesita los fondos, además de los estados financieros que a juicio de la financiera puedan darle información respecto a la estabilidad y solidez económica financiera de la empresa o cooperativa solicitante.

De manera resumida hemos expuesto la función de las Sociedades Financieras, como bancos de inversión en el país, cuya función está íntimamente relacionada con las fuentes diversas para la consecución de fondos.

Concluimos el tema de los bancos de inversión, diciendo que para considerar una solicitud de crédito con una entidad financiera hay que tomar en cuenta la tasa de interés, la forma de pago de los mismos; así como sopesar el hecho de que generalmente se obtiene a largo plazo, significando ello una planeación de objetivos concretos. De aquí que también es conveniente tener conciencia de la situación empresarial del solicitante, esto es, si la cooperativa está iniciando operaciones, o bien si ya es una cooperativa en marcha y, además, si desea ampliar sus operaciones, su mercado o adquirir maquinaria, lo cual es merecedor de especializados análisis que fijen la fuente de fondos adecuados, tanto así como los montos que satisfagan las necesidades del proyecto de inversión planificado.

2. FINANCIAMIENTO A TRAVÉS DE ORGANISMOS BANCARIOS INTERNACIONALES

De manera similar a las instituciones financieras comentadas anteriormente, existen algunos organismos internacionales que dan financiamiento a empresas, federaciones y cooperativas del país.

Este tipo de financiamiento reviste características especiales para su otorgamiento, en virtud de las líneas de crédito que surgen son dirigidas a actividades claramente diferenciadas, como importación de materia prima de países ajenos al área centroamericana, proyectos industriales, pequeña minería, pesca en pequeña y mediana escala, etc., también en lo relativo al tiempo que la línea de crédito está disponible, la característica es especial, por cuanto que éste es perentorio.

Esta fuente de financiamiento se canaliza por medio del Banco de Guatemala, BANDESA, BANVI y federaciones de Cooperativas, a donde concurren las cooperativas de base y otras personas jurídicas a solicitar sus créditos.

La solicitud debe enmarcarse en los requerimientos particulares que para cada línea de crédito existen. Así por ejemplo:

a) EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO -BID-

Posee líneas de financiamiento para proyectos de la pequeña empresa, de hasta US \$500,000.00, y créditos de US \$100,000.00, destinados a la cooperación técnica.

Los requisitos que se deben llenar para ser sujeto de crédito ante el BID se sujeta a lo requerido por esa institución. Como parte de los requisitos que solicitará el Banco, está la presentación del perfil del proyecto que se desea ejecutar y cuyo financiamiento se solicita, en tal virtud la elaboración con antelación del proyecto que se tiene en mente es fundamental para la consecución del crédito.

El proyecto debe mostrar que la empresa o la federación es capaz de reembolsar el préstamo en el tiempo o plazo que señala en la solicitud, lo cual indica que el proyecto debe ser rentable y a mediano plazo haga de la empresa, federación o cooperativa una entidad autofinanciable y autosostenible.

El BID como cualquier otro banco, investiga el récord crediticio del sujeto de crédito, antes de declararlo como eligible; de tal manera que el promedio de tiempo de

duración de los trámites para la obtención del financiamiento es de 18 meses, hasta en ese entonces el prestatario es declarado elegible o no.

Actualmente el BID ha apoyado financieramente con créditos hipotecarios solamente a dos Cooperativas y una federación en el país, siendo estas:

- 1 Cooperativa agrícola "KATOKI", R.L., de Chimaltenango.
- 2 Cooperativa agrícola "CONACASTE", R.L., de El Progreso, y
- 3 FEDECOCAGUA.

La actividad principal del BID, es financiar el sector Gobierno, con créditos de gran escala y a través de las instituciones nacionales de desarrollo, siendo estas el Banco de Guatemala, BANDESA, BANVI, y otros. También a las federaciones de cooperativas del país, que de alguna manera los destinan para sub-préstamos.

El estudio ha mostrado que las Cooperativas de primer grado o de base, no cuentan con la oportunidad de obtener financiamiento ante el BID, excepto a las federaciones de cooperativas que tienen el acceso libre de obtener préstamos para la ejecución de proyectos enfocados a la actividad productiva de artesanos y agricultores, estimulando con ello la creación de cooperativas eficientes y con perspectivas de desarrollo integral.

b) LA AGENCIA INTERAMERICANA PARA EL DESARROLLO -AID-

La Agencia Interamericana para el Desarrollo, en la actualidad ejecuta en Guatemala el proyecto de fortalecimiento cooperativo PFC-AID-FENACOAC 520-0286 firmado entre FENACOAC Y AID el 26 de agosto de 1986, con vigencia extendidas hasta el 31 de agosto de 1994, por US \$ 11.0 Millones de dólares estadounidenses, dirigido a la asistencia técnica, administrativa y financiera a federaciones y cooperativas cuya situación económico-financiera es deficiente debido a pérdidas acumuladas producto de factores negativos que influyeron sustancialmente a situarlos a niveles económicos críticos. Los participantes deben tener una estructura administrativa mínima y básicamente que tenga un potencial económico y autosostenibles a largo plazo.

El proyecto PFC, tiene los objetivos siguientes:

- a) Aumentar los Ingresos y la productividad en el área rural
- b) Desarrollar el sistema cooperativo en términos de viabilidad y eficiencia en federaciones seleccionadas y sus afiliadas a través de:

- Mejorar sus servicios,
- Mejorar la destreza gerencial.
- Aumentar la rentabilidad y viabilidad a largo plazo.

c) Lograr el fortalecimiento a través de:

- Estabilización financiera.
- Perfeccionamiento de las destrezas gerenciales.
- Implementación de políticas y prácticas para que sean empresas competitivas y eficientes en los servicios que prestan.

COMPONENTES DEL PROYECTO

1.- Desarrollo Institucional

El desarrollo institucional, se refiere a establecer patrones, políticas y actitudes orientadas hacia características empresariales como lo son la eficiencia, la rentabilidad, capitalización, disciplina administrativa, capacitación del personal y relaciones con los asociados. Toda actividad de fortalecimiento institucional estará encaminada a conservar y fortalecer los sistemas federativos. La unidad técnica, estructura, diseña y ejecuta este componente, las actividades de ese componente, estarán orientadas hacia las necesidades y oportunidades de cada institución participante determinada por un estudio diagnóstico y por un plan de desarrollo. La filosofía del PFC, es crear en las Cooperativas la mentalidad empresarial.

2.- Capitalización y Estabilización Financiera

Este componente se propone diseñar mecanismos que generen capital por medio de aportaciones pagadas y reservas a través de operaciones y a la vez fortalezcan los estados financieros mediante donaciones de capital que estabilicen a las instituciones participantes.

Elementos Fundamentales del Componente de Estabilización Financiera:

a) Fondos de Estabilización: Invertir en efectivo y valores para restaurar los

activos productivos y valor real de las aportaciones.

- b) Fondo de Protección: Garantía a los depósitos de ahorro en las cooperativas de Ahorro y Crédito y otras intermediarias financieras.

El monto US \$2.5 Millones que será la inversión para restablecer la capacidad de servicios y la confianza por parte de los asociados y eventualmente clasificará a las cooperativas como instituciones dignas de crédito.

La estabilización financiera establecerá políticas de precios y de operaciones en tal forma que las empresas puedan generar capital propio por medio de la retención de excedentes, tanto en reserva como en aportaciones.

El proyecto pretende aliviar la situación económico-financiera precaria de aquellas cooperativas con potencial económico comprobado. Por otra parte, el préstamo que se otorga a las cooperativas es a tasa 0% (cero), la política aplicada es cubrir hasta un 75% de pérdidas resultantes de la depuración de la cartera afectada.

CUADRO No. 7

USUARIOS ACTUALES

NOMBRE DEL PARTICIPANTE O BENEFICIARIO	EN MILLONES DE QUETZALES
- FENACOAC, R.L. (Con 21 Cooperativas de Ahorro y Crédito)	Q. 5.0
- FEDECOAG, R.L. (Sólo la federación)	Q. 2.4
- FEDECOVERA, R.L. (Con 12 cooperativas)	Q. 2.0
- ARTEXCO, R.L.	Q. 0.02
- COOPERATIVA "RINCON GRANDE", R.L.	Q. 0.99
TOTAL	Q. 10.41

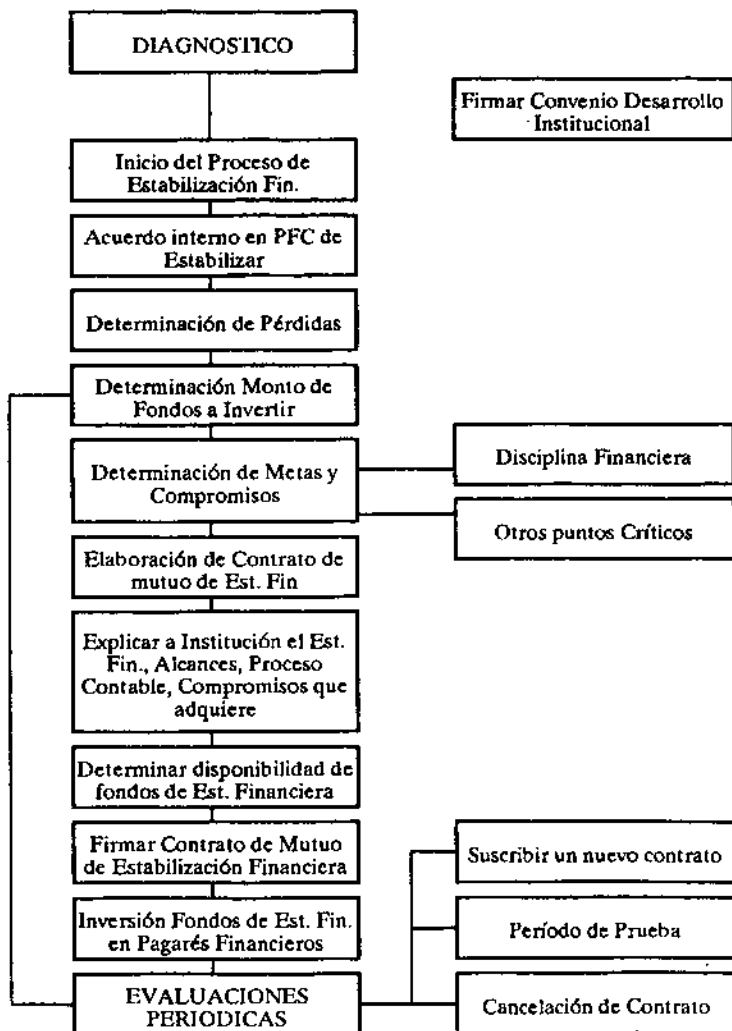
Fuente: Estadística del PFC, Septiembre de 1991

Adicionalmente el proyecto PFC, atiende ocho cooperativas no federadas, en asistencia técnica, administrativa y financiera.

El componente de estabilización financiera, cubre el proceso siguiente:

DIAGRAMA DE PROCESO

ESTABILIZACION FINANCIERA PROYECTO FORTALECIMIENTO COOPERATIVO



3. Componente de Crédito

US\$ 2.8 Millones de dólares representa la etapa final de la ejecución del proyecto, lo que se pretende con este componente es crear en las Cooperativas la disciplina del crédito para que sean sujetos de crédito, en la banca estatal y privada.

Los préstamos se conceden a corto y mediano plazo. Los mercados de capital en el país determinarán las tasas de interés y aquellos que se cobren serán similares a las imperantes en el sector comercial. Las tasas de interés no serán necesariamente uniformes.

La garantía es real es decir hipotecarios, para este crédito no habrá período de gracia y el destino será la Producción agrícola, mejoramiento de finca, maquinaria, etc.

El monto depende del proyecto de la Cooperativa, como máximo Q.600,000.00, la Cooperativa será eligible si mantiene 0% (cero) de grado de morosidad.

Responsables del Proyecto PFC: a) La unidad técnica, y la unidad financiera.

a) UNIDAD TECNICA

La unidad técnica tendrá la responsabilidad de estudios de diagnósticos, planificación de actividades de fortalecimiento, revisión de políticas, supervisión en el campo, evaluaciones, capacitación, recopilación y procedimiento de Información; recomendaciones técnicas sobre actividades de estabilización financiera y otorgamiento de créditos.

La participación de las Cooperativas y sus federaciones en cualesquiera o todas las actividades del proyecto dependerá de cuan dispuestas estén estas organizaciones a someterse a un estudio riguroso de sus operaciones, a acatar un convenio de participación y a la definición de un plan de desarrollo. El proceso de apoyo por parte de la Unidad Técnica consiste en:

- 1.- Estudio diagnóstico de la situación financiera y de operaciones (esto va a significar recomendar cambios en operaciones y políticas).
- 2.- Convenio Escrito.
- 3.- Plan de Desarrollo.
- 4.- Ejecución, monitoreo y supervisión del plan.

b) UNIDAD FINANCIERA

Funcionará como ventanilla de pago para los componentes de estabilización y donaciones del proyecto y como agente de crédito.

La dirección normativa a cargo de: Gerente de la unidad financiera, gerente de CONFECOOP, y un representante por federación participante.

En su calidad de "pagador" la Unidad Financiera suministrará los fondos disponibles de acuerdo con los planes de desarrollo de estas Instituciones y la Unidad Técnica. Un comité de crédito compuesto por representantes de las federaciones participantes evaluará y aprobará los créditos. La Unidad Técnica precalificará las solicitudes de crédito.

Haciendo un análisis del proyecto anterior, puede observar la tendencia de resaltar resultados financieros, la rentabilidad, las destrezas gerenciales y en fin, hacer de las Cooperativas empresas rentables. Sin olvidar que las cooperativas en su concepción son organizaciones que a través de la ayuda mutua persiguen mejorar los niveles de vida de sus asociados.

3. FINANCIAMIENTO A TRAVES DE OTROS ORGANISMOS INTERNACIONALES

Independientemente de los organismos bancarios internacionales expuestos en la sección anterior; también esta la posibilidad de obtener financiamiento no reembolsable (Donaciones) de algunas fundaciones o agencias internacionales de desarrollo; en atención a convenios bilaterales suscritos entre el Gobierno de Guatemala y el de países altamente industrializados. Las líneas de financiamiento serán para el desarrollo de proyectos productivos, infraestructura, etc., en una estrategia de desarrollo con organizaciones de base.

Describiremos en seguida como ejemplo, algunas de estas organizaciones:

a) PROYECTO DE APOYO AL DESARROLLO LOCAL -PADEL-

Su origen:

Consciente de las agudas necesidades de la mayoría de la población de Guatemala, el gobierno de Canadá, a través de su embajada, representada por agencia Canadiense de Desarrollo Internacional -ACDI-, elaboró una propuesta de "apoyo a los proyectos de

desarrollo local", la que llevo a un acuerdo de cooperación bilateral entre ambos gobiernos y en el cual Guatemala está representada por la Secretaría General del Consejo de Planificación Económica -SEGEPLAN-, acuerdo firmado en Guatemala el 5 de mayo de 1990.

Ambas Instituciones de común acuerdo, dieron el aval a la Sociedad de Cooperación para el Desarrollo Internacional -SECODEVI-, para que ésta fuese la entidad ejecutora del proyecto en el país con responsabilidad de identificar, analizar y recomendar a la Embajada las propuestas presentadas, asegurando luego el seguimiento adecuado de los proyectos aprobados.

Su propósito:

El proyecto se propone reforzar las capacidades de organización y de desarrollo propio de los grupos y comunidades de base con vistas al mejoramiento de sus condiciones de vida.

Sectores de Intervención:

- a) Actividades económicas generales de ingresos.
- b) Actividades de capacitación, asistencia técnica enseñanza.
- c) Ciertos trabajos de infraestructura productiva y/o social.
- d) Priorizar el impacto en el sector rural.

A quién se dirige:

- 1) A las organizaciones comunitarias tradicionales.
- 2) A las Cooperativas o grupos pre-cooperativos.
- 3) A los comités de desarrollo local, etc.
- 4) A las ONG Guatemaltecas.

Criterios de Selección:

- 1) Enmarcarse dentro de uno o varios de los sectores mencionados anteriormente
- 2) Responder a las necesidades identificadas por los miembros de la organización
- 3) Ser ejecutado principalmente por los miembros de la organización y asegurando la participación activa y responsable de los mismos.
- 4) Que los niveles de responsabilidad y autoridad sean bien definidos y aceptados por los miembros de la organización.
- 5) Tener la capacidad demostrada para administrar el proyecto o tener la asistencia técnica de una organización competente y aprobada por las partes, la cual deberá presentar un plan de capacitación y entrega progresiva de responsabilidades.
- 6) Mostrar un aporte del grupo al proyecto, ya sea en efectivo, en mano de obra u otro.
- 7) Tener la capacidad demostrada de administrar y sostener económicamente el proyecto una vez terminada la ayuda externa.
- 8) Ser realizable en un plazo no mayor de dos años.

El Monto:

La contribución canadiense solicitada a PADEL, es hasta un máximo de Can \$ 100,000.00 (cien mil dólares canadienses), equivalente aproximadamente a Q.312,500.00

Proceso:

- 1) Recepción de documentación
- 2) Pre-selección

- 3) Aprobación preliminar o rechazo
- 4) Análisis y preparación de propuesta final
- 5) Presentación a la Embajada de Canadá
- 6) Decisión de la Embajada
- 7) Implementación, seguimiento y auditoría

El estudio ha demostrado que el apoyo central y fundamental de SECODEVI en Guatemala, se hace a la Confederación Guatemalteca de Federaciones Cooperativas, -CONFECOOP-, (estructura de tercer nivel representando al movimiento cooperativo guatemalteco); de modo que ésta pueda atender las necesidades de dinero, de las federaciones cooperativas y cooperativas de base.

B) PROGRAMA DE FOMENTO DE LAS COOPERATIVAS DEL ISTMO CENTROAMERICANO - PROCOOPCA-

Que es PROCOOPCA

Es el programa de Fomento de las Cooperativas del Istmo Centroamericano, persigue fortalecer a las cooperativas en su función económica con un doble fin de elevar los ingresos y el nivel de vida de los miembros de las cooperativas básicas y estimular los recursos potenciales en el sector como parte del relanzamiento socio-económico de la región.

Está apoyado financiera y técnicamente por la Comunidad Económica Europea -CEE-.

Objetivo del Programa

El programa tiene como objetivo las siguientes:

- 1) Consolidar las bases productivas de las cooperativas incrementando su capacidad para capitalizar y movilizar sus recursos internos y mejorar su capacidad de gestión.

- 2) Modificar gradualmente los deberes de las organizaciones que integran las cooperativas y de los organismos públicos responsables de las relaciones con las mismas, de tal forma que ofrezcan unos servicios eficaces y especializados a las cooperativas básicas.
- 3) Analizar el marco legal que regula las actividades de las Cooperativas con el fin de ajustarlo, en la medida de lo necesario, a sus necesidades objetivas
- 4) Alentar la apertura de las cooperativas al mundo exterior mediante el fomento de unas relaciones comerciales, financieras y técnicas más estrechas con las cooperativas de la región y otras de Suramérica y Europa, así como por medio de la mejora de sus vínculos económicos con otros tipos de iniciativa.

COMPONENTES DEL PROGRAMA

Incrementar la función de las Cooperativas como empresas.

- Fondos de Crédito
- Fondos de garantía
- Asistencia técnica

Mejorar el entorno en el que se desenvuelven las cooperativas

- Legislación
- Fortalecimiento de los organismos públicos.
- Capacitación de capacitadores

Fomentar la Cooperación, Nacional é Internacional

- Red de información
- Intercambios tecnológicos, financieros y comerciales CA, CA/LA, CA/E.
- Identificación mercados y empresas regionales.

BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA

Son beneficiarios del programa las cooperativas pequeñas y medianas que soliciten a la inversión o fondos de operaciones para complementar la financiación de proyectos productivos y económicamente viables. Se cuenta con un equipo de expertos para apoyar a las cooperativas beneficiarias durante el período de identificación y

y formulación de proyectos de inversión, como en el proceso de financiamiento, en las siguientes áreas:

a) FINANZAS

- Diseñar técnicas de análisis financiero.
- Diseñar Estandares de análisis y evaluación financiera.
- Asesoría en el desenvolvimiento del proceso a nivel nacional.

b) ADMINISTRACION

- Estructuras manuales de operación, control de la gestión.
- Diseñar manuales contables para cooperativas del programa.
- Asesorar a los proyectos.

c) CAPACITACION

- Diseñar medios didácticos para transmisión de conocimientos
- Desarrollar metodologías de enseñanza para sujetos del programa.
- Asesorar en la planificación, ejecución y evaluación de actividades de capacitación.

d) COMERCIALIZACION

- Análisis de mercados
- Diseñar redes de comercialización
- Diseñar sistemas de estandarización de productos.
- Buscar mercados internacionales para los productos.

CRITERIOS DE SELECCION DE LOS BENEFICIARIOS

Para ser beneficiarios del programa se tomarán en cuenta los siguientes criterios:

- Que las cooperativas pequeñas y medianas desarrollen una actividad productiva de producción o de apoyo a la producción.

- Se encuentren en una situación económica aceptable o si realmente se detectan posibilidades de recuperación a corto plazo.
- Solicita inversiones, crédito o fondo de operaciones a uno de los intermediarios financieros para financiar proyectos económicos viables y productivos.
- Contribuye con sus propios recursos durante la ejecución del proyecto (20% por inversión, 30% por fondo de Operaciones).
- Presenta un programa de capitalización que resulte adecuado al alcance del proyecto y a los resultados económicos anticipados.
- Aceptar y colaborar en el pago de las asesorías Técnicas relacionada con el proyecto.

C) OFICINA DE COOPERACION CANADIENSE

Fondo Canadá para Iniciativas locales -FCIL-

Este es un programa creado por el Gobierno canadiense con el fin de estimular y apoyar a las comunidades más desfavorables, tanto en el sector rural como del urbano, en todo el ámbito nacional, para que puedan alcanzar una mejor condición de vida en los aspectos económico, social y cultural. Como parte de estas comunidades se encuentran las cooperativas de base que luchan para alcanzar su fortalecimiento y desarrollo integral.

El programa FCIL, no tiene como objetivo socorrer a las cooperativas guatemaltecas, sino brindarles oportunidades y motivaciones para que amplíen y fortalezcan su autoestima, puesto que han demostrado que son entes dinámicos, imaginativos, que cuando se sienten respaldados por una Institución se motivan para continuar en la ruta de su desarrollo.

Fondo Disponible:

El gobierno canadiense por intermedio de la Agencia Canadiense para el desarrollo Internacional -ACDI-, aprobó para 1992 un fondo de 350 mil dólares canadienses para Guatemala y entregó el manejo del mismo a su Embajada, para que por su medio se agilizarán las respuestas a las solicitudes recibidas.

El objetivo básico de FCIL, es financiar pequeños proyectos de asistencia económica, técnica, educativa, cultural y social para comunidades u organizaciones no lucrativas. El fondo canadá de iniciativas locales está dirigido al apoyo económico de las comunidades de bajos recursos tanto urbanos como rurales de todas las regiones del país, como grupos campesinos, comités de barrio, organizaciones sin ánimo de lucro de carácter social y de beneficio comunitarios, microempresas, COOPERATIVAS, asociaciones civiles, etc.

Los proyectos que reciban apoyo prácticamente aquellos que incidan cualitativamente en el mejoramiento de la calidad de vida comunitaria; entre ellos mencionamos:

- Actividades productivas comunitarias que mejoren y dinamicen la estructura de sus ingresos tales como industrias artesanales, explotaciones agrícolas menores y agroindustrias entre otros.

Procedimientos que se deben seguir para obtener el apoyo financiero:

Todo grupo interesado en recibir una contribución debe presentar una solicitud en el cual aparezca de manera resumida y clara la naturaleza del grupo (Cooperativa), los objetivos del proyecto y los beneficios de toda índole que se espera obtener, así como también la forma de participación de la Cooperativa en ese proyecto.

El formulario de solicitud es proporcionado por la oficina de cooperación canadiense, que constituye un instrumento sencillo en el cual se debe consignar la información básica del proyecto de la Cooperativa, dándole énfasis a la preparación del presupuesto de inversión y gastos del proyecto.

Requisitos necesarios para tramitar una solicitud de Donación:

Entre otros citamos los siguientes:

- Formulario oficial de proyecto
- Carta de solicitud del grupo
- Acta de legalización del grupo solicitante
- Credenciales vigentes de la Junta directiva
- Escritura (Testimonio) de propiedad o adquisición de terreno para la construcción.
- Copia de planos de la obra a realizar

- Presupuesto detallado del proyecto
- Perfil del proyecto, incluido plano de localización de la comunidad o cooperativa solicitante, indicando accesos y tipo de caminos.
- Cuenta bancaria a nombre de la Cooperativa o grupo solicitante.
- Compromiso escrito del aporte del grupo solicitante para la ejecución del proyecto.

A manera de resumen podemos agregar, que las solicitudes presentadas tienen un periodo de estudio de 90 días máximo, el monto máximo que otorga el programa FCIL, es de Q.60,000.00, en calidad de donación (Fondo no reembolsable).

D. ALIANZA COOPERATIVA INTERNACIONAL -ACI-

Esta Institución mantiene su sede en Costa Rica, y ofrece ayuda financiera para proyectos productivos que desarrollan grupos de mujeres cooperativistas, dentro del Programa Integral de la Mujer Cooperativista.

ACI, a través de CONFECOOP, ha canalizado financiamiento reembolsable para proyectos económicos productivos a un grupo de cooperativas de Guatemala; entre las que se encuentran las siguientes:

Cooperativa	Proyecto	Monto
Jalpatagua, R.L.	Floristería y Piñatería	US\$ 2,000.00
Hunahpú, R.L.	Confección de Ropa de Cama	US\$ 8,200.00
Flor Chimalteca R.L.	Artesanía, Molino de Nixtamal.	US\$ 5,400.00
Agua Blanca, R.L. y otras.	Confección de Ropa de Niña	US\$ 3,000.00

Para hacer uso de estos créditos, los interesados deben recurrir a la Confederación Guatemalteca de Federaciones Cooperativas -CONFECOOP-, y obtener la guía del

apoyo financiero, consecuentemente la presentación de sus proyectos y la documentación necesaria que se presentará a la ACI.

En conclusión manifestamos que los Organismos Internacionales descritos son algunas de las entidades que cuentan con programa de apoyo técnico, administrativo y financiero para Guatemala y dirigidos a grupos organizados y asociaciones no lucrativas. La descripción de cada uno de los organismos señalados, es a manera de ejemplo.

En el ámbito nacional existen varias Instituciones de esta índole que ofrecen apoyo financiero para desarrollar proyectos viables tendentes a beneficiar a las familias Guatemaltecas.

Al acudir a los Organismos Internacionales, la cooperativa debe presentar un proyecto de desarrollo, que sea claramente definido en sus objetivos y realizables con medios a emplearse en un tiempo determinado, presentando en forma precisa en lo que se refiere a los gastos, amplitud y duración, dirigido por personas suficientemente capaces y experimentadas para garantizar una buena ejecución y una perfecta administración financiera y así mismo presentar suficientes garantías que prueben que la cooperativa objeto del proyecto podrá subvencionar por sí misma sus necesidades dentro de un plazo razonable y por último que den Indicadores relativos a la continuación del proyecto después de concluido el apoyo externo.

Así mismo, cada uno de los organismos Internacionales, poseen lineamientos propios relativos a la presentación de proyectos de desarrollo para el otorgamiento de apoyo económico; es así que la cooperativa que acuda a estas instituciones, deberá obtener en primera instancia la guía para la presentación de proyectos, que le ayude a documentar adecuadamente su solicitud.

También, es importante señalar que los Gobiernos de países altamente industrializados, mantienen convenios de cooperación con Guatemala para atender las necesidades de financiamiento a las cooperativas y a otros grupos organizados. La cooperación internacional es canalizada a través de las Embajadas de cada país y estas a su vez manejan los recursos de apoyo económico a través de sus oficinas de cooperación, adscritas a dichas Embajadas.

En la práctica se da, que algunas de estas oficinas tramitan y conceden los financiamientos en forma directa, mientras que otras lo hacen a través de organizaciones no Gubernamentales --ONG--.

Por ejemplo el gobierno de Bélgica, maneja la cooperación técnica y financiera a

través de las ONG seleccionadas por dicho gobierno, siendo estas:

- DISOP, situada en 6a. Calle 8-31 Zona 7, Colonia Nueva Monserrat, Guatemala, C. A.
- ACT, 2a. Calle 5-69 Zona 3, Chimaltenango.
- DELIPRO, 10 Calle 29-48, Colonia Bosques de San Nicolas, Zona 4 Mixco, Guatemala, C.A.

Los mecanismos a seguir para el trámite del apoyo financiero que se busca, lo indicarán las oficinas de las ONG.

4. FINANCIAMIENTO A TRAVES DE FUNDACIONES DEL PAIS

En el país existen instituciones que realizan actividades tendientes a apoyar técnica, administrativa y económicamente proyectos de desarrollo comunitario. Entre ellos encontramos:

A) FUNDACION PARA EL DESARROLLO ARTESANAL Y PRODUCTIVIDAD -FUNDAP-

FUNDAP, es una entidad privada, que ofrece crédito, capacitación gerencial y asistencia técnica. Esta fundación cuenta con programas de crédito dirigidos a grupos organizados, entre los que se incluyen a las cooperativas de base; actualmente FUNDAP se encuentra ejecutando el proyecto de electrificación rural III. Este proyecto se llama "FUNDAP-PER III", que en 1989 inició actividades, el cual promueve el uso productivo de la electricidad permitiendo y facilitando el desarrollo de la microempresa en el área rural del Occidente de Guatemala. Para las asociaciones cooperativas cuenta con créditos para la compra de equipo eléctrico, tendente a elevar la productividad o aumentar la gama de servicios o productos de la empresa asociativa, orientando a mejorar los ingresos de sus asociados con miras a mejorar el nivel de vida de los mismos.

La finalidad del proyecto FUNDAP PER III, es ofrecer ayuda técnica, créditos y capacitación a empresarios y grupos organizados, creando así, nuevos puestos de trabajo que usen productivamente la electricidad.

Requisitos a cumplir (por parte de Cooperativas)

- a) Que la Cooperativa muestre que está legalmente constituida
- b) Que cuente con una Junta directiva
- c) Que los integrantes de la Junta Directiva, sean legalmente capaces, mayores de edad, y cuenten con solvencia moral.
- d) Que la actividad para la cual se esta financiando a la Cooperativa tenga potencial de crecimiento.

El crédito que se otorga estará dirigido a actividades de comercio, producción o servicios en el occidente de Guatemala.

Los montos máximos que ofrece la fundación son:

- Para capital de trabajo US\$ 4,000.00, equivalente a Q.20,000.00, aproximadamente.
- Para activos fijos, US\$ 7,000.00, equivalente a Q.35,000.00 aproximadamente.

Los Plazos de recuperación son:

- a) Para Capital de Trabajo

Plazo Mínimo
3 meses

Plazo máximo
36 meses

- b) Para adquisición de activos fijos:

Plazo mínimo
3 meses

Plazo máximo
36 meses

Las garantías:

- 1 Garantía Hipotecaria
- 2 Garantía Solidaria (En préstamos a Cooperativas),
- 3 Garantía Prendaria Preferentemente sobre los activos adquiridos).

Tasa de Intereses

La fundación cobra una tasa combinada que incluye la tasa de interés y la tasa de servicios (capacitación, asesoría gerencial y asistencia técnica); para la primera se tomará como referencia la tasa activa del mercado bancario, en relación a la segunda se cobrará un 6% anual como valor de los mismos.

FUNDAP, esta apoyando en la actualidad algunas cooperativas de producción artesanal entre ellas mencionaremos a:

- La cooperativa de Tejedores de Momostenango "COPITEM", R.L., y a la cooperativa de Artesanías Nahualjá, R. L. de Nahualá, Sololá; esto en aspectos técnicos y crediticios. Concluyendo, FUNDAP es una de las fuentes de financiamiento para el desarrollo integral de las cooperativas, con fines productivos

B. LA ASOCIACION "LOS MAYAS PARA EL DESARROLLO DE GUATEMALA".

Esta entidad es una asociación civil, apolítica y no lucrativa con sede en la ciudad de Guatemala; entre algunos de sus fines están los siguientes:

- a) Fomentar el progreso de sus asociados prestándoles ayuda en la solución de sus problemas jurídicos, económicos, de salud, sociales y de asistencia técnica.
- b) Ayudar a sus asociados en la utilización de nuevas y adecuadas técnicas agrícolas.

El estudio ha demostrado que esta fundación, cuenta con un fondo de US\$ 50.000.000.00 (50 millones de dólares norteamericanos), para atender las necesidades económicas de sus asociados y usuarios de sus servicios.

La cantidad referida es recurso de fideicomiso obtenido de MERRIEL LYNCH, INTERNATIONAL BANK, de Miami, U.S.A., el fondo esta destinado para los componentes siguientes:

1) Adquisición de fertilizantes	US\$ 15.338,000.
2) Adquisición de tierras para siembras	US\$ 6.862,000.
3) Construcción de Vivienda e Infraestructura	US\$ 19.872.000.
4) Compra de tractores agrícolas y equipo	US\$ 3.137,500.
5) Camiones para transporte de 10 ton.	US\$ 1.200,000.

6) Buses de transporte extraurbano, larga distancia	US\$ 2.000 ,000.
7) Aperos de labranza (fungicidas, herbicidas).	US\$ 1.277,500.
8) Vehículos livianos.	US\$ 312,500.
TOTAL	US\$ 50.000,000.

Es evidente que la fundación "Los Mayas", poseen una variedad de líneas de créditos que contribuye al desarrollo económico-social de sus asociados y grupos organizados (cooperativas), que hacen uso de los recursos que ofrece.

La fundación concede préstamos para viviendas, de Q.15,000.00; Q.20,000.00; y Q.25,000.00, dependiendo de la capacidad de pago del usuario, la amortización es a través de cuotas niveladas, el plazo es de 20 años, la tasa de interés aplicada es el 10% anual, la misma permanecerá invariable durante la vigencia del contrato. La garantía exigida es hipotecaria, este gravamen será sobre el terreno en que se construirá la vivienda; la fundación como innovación a incorporado el seguro de vida para los usuarios del crédito, de esta forma el préstamo estará doblemente garantizado; en otras palabras la fundación mantiene asegurado el 100% de recuperabilidad de su cartera.

Por otra parte, los créditos agrícolas se conceden bajo la modalidad de avío agrícola, hasta Q.10,000.00, previa supervisión y estudio del proyecto, la garantía para éstos créditos es el seguro de vida, la tasa de interés es el 10% anual.

Requisitos para ser miembros de la fundación:

- Solicitar el ingreso como asociado.
- Acompañar 2 fotocopias de la cédula de Vecindad.
- Acompañar 2 fotografías recientes.
- Pagar una cuota de inscripción de Q.50.00.
- Pagar gastos administrativos de Q.36.00 al año.

A pesar de que la mayoría de los créditos se conceden a personas individuales, también las personas jurídicas como las cooperativas tiene acceso a las líneas de crédito que ofrece la fundación, previa presentación de proyectos viables y rentables. De la evaluación que hará la fundación se determinará si la cooperativa es sujeto de crédito o no.

Así como estas fundaciones referidas anteriormente, existe otras que se consideran fuentes de financiamiento para las cooperativas del país.

VIII. MODELOS CONTABLES

a) Para Registrar un Préstamo Obtenido a través de un Banco

1. Préstamos Hipotecarios

Las cantidades que se utilizan son para ejemplificar, igual la tasa de interés.

A) Al recibir el desembolso del banco.

Partida No. 1

Caja y Bancos	Q.75,000.00	
Préstamo Hipotecario No.001-92		Q.75,000.00
Registro del préstamo recibido del Banco Nacional de Desarrollo Agrícola(BANDESA) Según cheque No.141516		

B) Simultáneamente debe hacerse el Registro en las cuentas de orden, así:

Partida No. 2

Hipotecas	Q.100,000.	
Ctas de orden Per contra		Q.100,000.00
Registro de la escritura del préstamo No. 001-92, con garantía hipotecaria de nuestro edificio de la 12 calle 6-37 zona 1, Quetzaltenango.		

C) Si se ha convenido pagar mensualmente al banco, el registro es como sigue; suponiendo que se abona Q.5,000.00 a capital, al 12% anual.

Partida No. 3

Préstamo Hipotecario No. 001-92	Q.5,000.00	
Intereses sobre préstamos	Q. 739.73	
Caja y Bancos		Q.5,739.73
Para abonar Q.5,000.00 a capital, Más intereses del 12% anual sobre Q.75,000. en 30 días del mes de Junio-92; según cheque No.54321.		<hr/>

NOTA: Los intereses según convenio con los bancos, se pagan mensualmente, de no ser pagados en las fechas estipuladas, son capitalizables sin previo aviso por el banco. Para los abonos a capital se puede convenir pagos, mensuales, semestrales o anuales. Si los intereses y el capital no se pagan mensualmente; el mismo esquema de la partida precedente es aplicable para el momento en que tal extremo ocurra.

2. Préstamos Prendarios

Para registrar el crédito se procede como sigue:

A) Al recibir el desembolso del banco.**Partida No. 1**

Caja y Bancos	Q.75,000.00	
Préstamos Prendarios No.003-92		Q.75,000.00
Registro del préstamo recibido del Banco Nacional de Desarrollo Agrícola (BANDESA), según cheque No.141418		<hr/>

B) Simultáneamente debe hacerse el registro en las cuentas de orden, así:**Partida No. 2**

Prendas en Garantía	Q.100,000.00	
Ctas de orden Per-contrá		Q.100,000.00
Registro de la escritura del Préstamo No. 003-92, con garantía de 1000 qq, de arroz de cosecha 92-93		<hr/>

- C) Si se ha convenido pagar mensualmente al banco, el registro es como sigue, suponiendo que se abonan Q.5,000.00, a capital.

Partida No. 3

Préstamo prendario No.003-92	Q.5,000.00	
Intereses sobre préstamos	Q. 739.73	
Caja y bancos		Q.5,739.73

Para abonar Q.5,000.00, a capital más interés del 12% anual sobre Q.75,000.00 en 30 días del mes de junio de 1992, según cheque No. 54322.

NOTA: Los intereses, según convenio con los bancos, se pagan mensualmente, de no ser pagados en las fechas estipuladas, se capitalizan sin previo aviso por el banco. Para los abonos de capital se pueden convenir pagos mensuales, semestrales o anuales. Si los intereses y el capital no se pagan mensualmente, el mismo esquema de la partida precedente es aplicable para el momento en que tal extremo ocurra.

3. Prestamos fiduciarios

Para registrar el crédito fiduciario se procede así:

- A) Al recibir el desembolso del banco.

Partida No. 1

Caja y Bancos	Q.75,000.00	
Préstamo fiduciario No.006-92		Q.75,000.00

Registro del préstamo recibido de BANDESA, según cheque No.141520

B) Simultáneamente debe hacerse el registro en las cuentas de orden, así:

Partida No. 2

Préstamo fiduciario	Q.75,000.00	
Cuenta de Orden por Contra		Q.75,000.00
Registro de la escritura del préstamo fiduciario No.006-92		

C) Si se ha convenido pagar mensualmente al banco, el registro es como sigue, suponiendo que se abonan Q.5,000.00 a capital.

Partida No. 3

Préstamo fiduciario No.006-92	Q.5,000.00	
Intereses sobre préstamos	Q. 739.73	
Caja y bancos		Q.5,739.73

Para abonar Q.5,000.00 a capital, más intereses del 12% anual, sobre Q.75,000.00, en 30 días del mes de Junio -92, según cheque No.54323

NOTA: La observación expuesta en los casos anteriores, le es aplicable a los préstamos fiduciarios.

b) Para registrar los pagos

Este inciso del capítulo VIII, tiene como objetivo dar una luz para ver la conveniencia o inconveniencia de amortizar el capital en varios pagos durante el año en un solo pago anual a cuenta. Es importante señalar que depende de la conveniencia del deudor y del acreedor y de las condiciones pactadas en el contrato. La amortización puntual del crédito es fundamental, esto garantiza al deudor a seguir gozando del crédito y la confianza del acreedor a mantener accesibles las líneas de crédito que ofrece; así mismo la buena imagen del deudor se mantendrá lo que trae consigo la credibilidad de sus acreedores.

A continuación ilustramos la forma en que debe tratarse contablemente el préstamo e interés; basados en los caso siguientes:

1. MODELO CONTABLE CUANDO LA DEUDA SE EXTINGUE EN UN SOLO PAGO ANUAL.

Ejemplo:

Suponiendo un préstamo hipotecario No.279-92 de Q.150,000.00 al 12% de interés anual, se pacto un solo pago anual para extinguir el saldo de la deuda. Se usa año de 365 días, al partir del 1o. de enero de 19____.

Procedimiento:

- a) empleamos la fórmula del interés simple conocida en Matemáticas Financieras, para determinar cual es la cantidad de intereses que habrá que pagar. En este caso se toma 1 año porque así se pacto el pago de la obligación con el banco.

FORMULA: $I = PIN$

DONDE:

- I = Interés a pagar
P = Capital adeudado
i = Tasa de interés anual
n = Tiempo que ha devengado intereses la deuda.

Sustituyendo Tendremos

$$I = 150,000.00 * 0.12 * 1$$
$$I = 18,000.00 \text{ (Interese por un año sobre Q.150,000.00).}$$

- b) Partidas que proceden al hacer efectivo al banco el pago total de la deuda más los intereses por un año.

Se pueden dar dos casos:

b.1) Cuando se ha creado la provisión en contabilidad por los intereses bancarios.

Partida No. 1

Préstamo hipotecario No.279-92	Q.150,000.00	
Interés s/préstamo Hip.* pagar	Q. 18,000.00	
Caja y Bancos		Q.168,000.00
Cancelación total del saldo del préstamo hipotecario No.279-92, según cheque No.54324, así como de la provisión de Intereses acumulados durante 1/1/9_ al 31/12/9_		
		<hr/>

b.2) Cuando no existe la provisión contable de intereses.

Partida No. 1

Préstamo Hipotecario No.279-92	Q.150,000.00	
Intereses s/Préstamo Hip.No.279-92		
Caja y Bancos	Q. 18,000.00	
Cancelación total del saldo del préstamo hipotecario No.279-92, conforme cheque No.54325		Q.168,000.00
		<hr/>

2. MODELO CONTABLE CUANDO SE HACE UN SOLO PAGO PARCIAL ANUAL A CUENTA.

Contablemente es el mismo procedimiento anterior, solo que la cantidad a desembolsar será menor que el saldo total.

Ejemplo:

Supongamos un préstamo de Q.300,000.00 al 12% anual, pactando un abono anual al crédito del 25% del saldo de capital más el pago de los intereses correspondientes.

Los calculos y tratamiento contable es como sigue:

- a) Para determinar los intereses, emplearemos la fórmula del interés simple.

FORMULA: $I = PIN$

DONDE:

- I = Interés a pagar
- p = Capital adeudado
- l = Tasa de Interés anual
- n = tiempo que ha devengado intereses la deuda.

SUSTITUYENDO

- I = $300,000.00 * 0.12 * 1$
- I = 36,000.00 (Intereses por un año s/ Q.300,000.00).

- b) Partidas que proceden al hacer efectivo al banco el 25% de saldo del préstamo de Q.300,000.00, más los intereses por un año.

Se pueden dar dos casos:

- b.1) Cuando existe provisión en la contabilidad por los intereses:

Partida No. 1

Préstamo Hipotecario No.280.-92	Q.75.000.00	
Intereses s/préstamo hipotecario por pagar.	Q.36.000.00	
Caja y Bancos		Q.111.000.00
Se registra el 25% S/Q.300.000.00 que se amortiza el préstamo hipotecario No.280-92, más intereses del 12% S/Q.300.000.00, en un año acumulado durante el período del 1-En-9__ al 31-Dc-9__, Sg. Cheque No.54326.		

NOTA: A partir del momento en que se efectuó la amortización anterior, el nuevo saldo de capital es de Q.225.000.00, ésta cantidad servirá de base para los cálculos de intereses del próximo año.

Asumiendo que ya transcurrió el segundo año, los cálculos y las partidas serán las siguientes:

I Pin

I $225,000.00 \times 0.12 \times 1$

I 27,000.00 (Intereses por un año S/Q.225,000.)

AHORA:

Cálculo del pago parcial segundo año:

Q.300,000.00 x 25% Q.75,000.00

Partida que procede:

Partida No. 1

Préstamo Hipotecario No.280-92	Q.75,000.00	
Intereses S/préstamos hipotecarios por pagar.	Q.27,000.00	
Caja y Bancos		Q. 102,000.00
Se registra la segunda amortización del préstamo hipotecario No. 280-92, más intereses del 12% S/Q.225,000., en un año, acumulado del 1-En-9__m al 31-Dc-9__.		

b.2) Cuando no existe ninguna provisión contable de intereses por pagar al banco.

Partida No. 1

Préstamo hipotecario No. 280-92	Q. 75,000.00	
Intereses s/préstamos hipotecarios	Q. 36,000.00	
Caja y Bancos		Q.111,000.00
Se refiere el 25% S/Q.300,000., que se amortiza al préstamo hipotecario No. 280-92, más intereses de 12% S/Q.300,000. en un año, según cheque No. 54327.		

NOTA: A partir del momento en que se hizo la amortización anterior, el nuevo saldo de capital es de Q.225.000.00, ésta cantidad servirá de base para los cálculos de intereses del próximo año.

3. MODELO CONTABLE CUANDO SE USA EL SISTEMA DE CUOTA NIVELADA, O METODO DE AMORTIZACION.

La mecánica del sistema de cuota nivelada es sencilla, se basa en la idea de que a medida que se amortiza una deuda su saldo se va extinguiendo, mediante la aplicación del pago periódico de una cantidad fija, en donde los intereses van disminuyendo y el abono a capital va en incremento hasta la total cancelación del saldo adeudado.

En la aplicación del sistema de cuota nivelada o método de amortización, se pueden dar dos casos:

- a) Cuando el plazo es mayor de un año y las amortizaciones se hacen sola una vez al año, y
- b) Cuando el plazo es de un año y se hacen varias amortizaciones en el año.

a) CUANDO EL PLAZO ES MAYOR DE UN AÑO Y LAS AMORTIZACIONES SE HACEN SOLO UNA VEZ EN EL AÑO.

Procedimiento:

Para determinar la cuota nivelada nos basamos de las fórmulas de matemáticas financieras que se refieren a las anualidades vencidas ordinarias. Por tanto, aplicaremos este método a un préstamo de Q.150.000.00 al 12% anual de interés, cuyo plazo se convino con el banco de 5 años, con amortizaciones anuales vencidas.

Como lo que necesitamos saber, que cantidad pagaremos en cada cuota, y esta cantidad se llama renta en las anualidades vencidas, usaremos entonces la formula para la Renta en función del valor actual, cuando hay un solo pago en el año, durante 5 años.

FORMULA
$$R = A \frac{(1+i)^n}{n} \quad (1)$$

(1) Este valor se encuentra fácilmente en la tabla VIII, en cualquier libro de matemáticas financieras.

DONDE:

- R = Renta o cuota que se va a pagar en cada período
 A = Valor actual o saldo del crédito
 i = Tasa anual de Interés
 n = Tiempo en que se pactaron las amortizaciones o cuotas.

SUSTITUYENDO

$$R = 150,000.00 \frac{(1 - 0.12)^5}{0.12}$$

(Tabla VIII)

$$R = 150,000.00 * 0.27740932$$

$$R = Q.41,611.40 \text{ (Valor de la cuota nivelada).}$$

El resultado del calculo anterior da origen a la tabla de amortización siguiente:

CUADRO No. 8

TABLA DE AMORTIZACION
Q.150,000.00 AL 12% anual de Interés
Plazo: 5 años

No. de Cuota	Final año	Cuota Nivelada	Aplicada a pago de Int.	Aplicado al Saldo de Cap.	Saldo de Capital
0	0				Q.150,000.00
1	1	41,611.40	18,000.00	23,611.40	Q.126,388.60
2	2	41,611.40	15,166.63	26,444.77	Q. 99,943.83
3	3	41,611.40	11,993.26	29,618.14	Q. 70,325.69
4	4	41,611.40	8,439.08	33,172.32	Q. 37,153.37
5	5	41,611.40	4,458.40	37,153.37	- -
			58,057.37	150,000.00	

b) CUANDO EL PLAZO ES DE UN AÑO Y SE HACEN VARIAS AMORTIZACIONES EN EL AÑO.

Por ejemplo un préstamo de Q.150,000.00 al 12% de Interés anual, a un año plazo, pagaderos en 4 amortizaciones trimestrales vencidas. Tomaremos la fórmula utilizada en el ejemplo anterior, con la variante de que se usará la notación "p" para representar el número de pagos o cuotas convenidas y la expresión i/p , para representar la proporcionalidad de la tasa de Interés aplicada en función de los pagos y del tiempo que devenga Intereses el capital gradualmente decrecido, como consecuencia de las amortizaciones hechas durante el año.

$$\text{FORMULA} \quad R = A \frac{(1 + i/p)^n - 1}{i/p} \quad (1)$$

DONDE:

- R = Renta o cuota que se va ha pagar en cada período
- A = Valor actual o saldo del Crédito
- i = Tasa anual de Interés
- p = Número de pagos o cuotas
- n = Tiempo en que se terminará la deuda

SUSTITUYENDO

$$R = Q.150,000.00 \frac{(1 + 12/4)^4 - 1}{12/4}$$

$$R = 150,000.00 \frac{(1 + 3)^4 - 1}{3}$$

$$R = 150,000.00 * 0.26902705$$

$$R = 40,354.06 \text{ (Valor de la cuota nivelada).}$$

El resultado del calculo anterior da origen a la tabla de amortización siguiente:

(1) Este valor se encuentra fácilmente en la tabla financiera No. VIII, en cualquier libro de matemáticas financieras.

CUADRO No. 9

TABLA DE AMORTIZACION
Q.150,000.00 al 12% anual de Interés
Plazo: 1 año
Cuota: 4 cuotas, al final de cada trimestre

No. de Cuota	Final de Trimestre	Cuota Nivelada	Aplicado a pago de Int.	Aplicado a saldo de Cap.	Saldo de Capital
0	0				Q.150,000.00
1	1	40,354.06	4,500.00	35,854.06	Q.114,145.94
2	2	40,354.06	3,424.38	36,929.68	Q. 77,216.26
3	3	40,354.06	2,316.49	38,037.57	Q. 39,178.69
4	4	40,354.06	1,175.36	39,178.69	- -
			11,416.23	150,000.00	

Hallado el valor de la cuota nivelada y efectuada la tabla de amortización que se ilustró anteriormente, solo resta esperar el vencimiento de cada período para realizar los pagos.

En relación a la contabilización de cada una de las dos formas de amortización que se han presentado, no hay variante significativa. por lo tanto, vamos a tomar el último ejemplo expuesto para efectos de registro contable.

Partida No. 1

30 de marzo

Préstamo Hipotecario No.279-92	Q.35,854.06	
Intereses S/Préstamo Hipotecario	Q 4,500.00	
Caja y Bancos		Q.40,354.06

Pago de la cuota nivelada sobre el préstamo hipotecario No.279-92, correspondiente al trimestre de enero a marzo.

Partida No. 2**30 de junio.**

Préstamo Hipotecario No.279-92	Q.35,854.06	
Intereses s/préstamo Hipotecario Caja y Bancos	Q. 3,424.38	Q.40,354.06

Pago de la cuota nivelada sobre el préstamo hipotecario No.279-92, correspondiente al trimestre abril a junio.

Partida No. 3**30 de septiembre.**

Préstamo Hipotecario No.279.92	Q.38,037.57	
Intereses s/préstamo hipotecario Caja y Bancos	Q. 2,316.49	Q.40,354.06

Pago de la cuota nivelada sobre el préstamo hipotecario No.279-92, correspondiente al trimestre de julio a septiembre.

Partida No. 4**31 de diciembre**

Préstamo Hipotecario No.279-92	Q.39,178.69	
Intereses s/préstamo hipotecario Caja y Bancos	Q. 1,175.36	Q.40,354.06

Pago de la cuota nivelada sobre el préstamo hipotecario No.279-92, correspondiente al trimestre de octubre a diciembre.

Existen muchas variantes en el sistema de amortización de una obligación, pero por muchas que estas sean, la forma de contabilización es básicamente la misma, y estará siempre enmarcada en el esquema aquí presentado.

IX MODELO DE PROYECTO PARA OBTENER FINANCIAMIENTO ANTE ORGANISMOS INTERNACIONALES.

Quetzaltenango, 4 de agosto de 1992

**Honorables
Señores de la Fundación Interamericana
1515 Wilson, Boulevard
Rosaleyn, Virginia, 22209
U.S.A.**

Estimados Señores:

Los suscritos integrantes del Consejo de Administración de la Cooperativa de Producción Artesanal "LUZ", R.L., ubicada en el municipio de Quetzaltenango, ante ustedes respetuosamente exponemos lo siguiente:

Uno de los obstáculos fundamentales que afronta nuestra organización cooperativa actualmente, es la falta de un edificio propio para cumplir con los objetivos de nuestra Cooperativa; en tal virtud no se están realizando a cabalidad los proyectos textiles que atiende la misma.

Los proyectos textiles que ejecuta nuestra Cooperativa actualmente son de beneficio directo para los asociados y sus familias; en cierta forma está contribuyendo con el progreso de la comunidad de Quetzaltenango y con el desarrollo del país.

Conociendo su labor en pro de las comunidades indigentes de América Latina, su alto espíritu por el desarrollo de Guatemala y consiente de la realidad en que vivimos, nos atrevemos a presentarles nuestro proyecto para el financiamiento por Donación específicamente para "La construcción sede social de la Cooperativa". Estamos convencidos que mediante la ejecución de ello contaremos con la infraestructura física necesaria para desarrollar en mejor forma nuestra actividad productiva, lo cual vendrá a mejorar las condiciones socio-económicas de los asociados de la Cooperativa.

Nuestro proyecto va con la intención de que se nos ayude en forma positiva para hacer realidad nuestras aspiraciones. No está demás manifestarles que esta Donación será administrada por la persona que ustedes elijan para el efecto, de manera que se garantice el buen uso de los fondos.

En espera de una respuesta positiva a nuestra solicitud, aprovechamos la ocasión para presentarles, muestras de consideración y estima.

Respetuosamente,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACION

Presidente

Vice-Presidente

Secretario

Tesorero

Vocal

PRESENTACION DEL PROYECTO

I. INFORMACION GENERAL

Nombre:	Cooperativa de Producción "Luz", R.L.
Tipo:	Especializada.
Sede:	12 Calle 6-37 Zona 1, Ciudad de Quetzaltenango. Teléfono 061-8888
Número de Asociados:	180, Todos activos.
Fecha de Organización:	El 12 de diciembre de 1990.
Fecha de otorgamiento de su Personería Jurídica:	5 de marzo de 1991.
Inscrita ante INACOP:	Con Número 039, folio 039, Libro 1.
Federada a:	ARTEXCO, R.L.
Valor de la Inscripción:	Q. 5.00
Valor de la Aportación:	Q. 200.00
Capital Pagado:	Q. 24,000.00
Número de NIT:	0406918-B
Actividad actual:	Producción de Telas típicas, camisas, pantalones, chumpas, y artículos típicos decorativos.
Tipo de Proyecto:	"CONSTRUCCION SEDE SOCIAL DE LA COOPERATIVA".

II ANTECEDENTES DE LA INSTITUCION

La Cooperativa de Producción Artesanal "Luz", R. L., fué fundada por un grupo de tejedores de la ciudad de Quetzaltenango, el 12 de diciembre de 1990, con el objeto de organizarse y lograr la producción conjunta de artículos típicos de alta calidad y con precios competitivos en el mercado nacional é Internacional. La Cooperativa se inició con 40 asociados y en la actualidad cuenta con 180, todos activos.

III ORGANIZACION ESTRUCTURAL

La Cooperativa para desarrollar las actividades que le permiten el cumplimiento de sus objetivos, se apoyó en los siguientes órganos de dirección.

- a) La Asamblea General que es el órgano supremo de la Cooperativa y esta integrado por los asociados.
- b) El Consejo de Administración como el órgano ejecutivo de la Cooperativa, integrado por el presidente, vice-presidente, secretario, tesorero y vocal
- c) El Gerente General, encargado de ejecutar las disposiciones del Consejo de Administración; se apoya a través del personal técnico y administrativo que elabora en la institución.

IV SITUACION ACTUAL

Actualmente se trabaja en un local arrendado, el mismo se encuentra en condiciones físicas deteriorado y se considera inadecuado para la clase de actividad que desarrolla la Cooperativa. Esta situación en cierta forma ha incidido sobre la baja del volumen de producción, desde luego el de ventas.

Por tanto, consideramos que es conveniente contar con nuestro propio edificio que nos ofrezca seguridad y funcionalidad para seguir ejecutando nuestras actividades productivas; con una infraestructura física adecuada permitirá la protección ideal para nuestro equipo de trabajo y el adecuado almacenamiento de las materias primas y artículos terminados, y por ende coadyuvará a mejorar la producción y la rentabilidad de nuestros recursos.

V OBJETIVOS DEL PROYECTO

OBJETIVOS GENERALES

Contribuir al mejoramiento social y económico de 180 asociados y sus familias, a la comunidad en general de Quetzaltenango, mediante el logro de la sede social de la Cooperativa.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- a) Brindar seguridad a los bienes muebles, equipo de producción (telares) é insumos (hilos, colorantes, etc.).
- b) Contar con sede social de la Cooperativa para ubicar en mejor forma nuestros

departamentos de producción, oficinas administrativas, salón de sesiones, bodegas, tienda y otros.

- c) Proporcionar un mejor servicio a los asociados y personas que nos visitan y mejorar la imagen física de la Cooperativa.

VI JUSTIFICACION DEL PROYECTO

En virtud de la insuficiencia de recursos económicos de la cooperativa y de la urgente necesidad de contar con una infraestructura física adecuada para el funcionamiento de nuestra organización, a la vez que se contempla la expansión productiva mediante la creación de nuevos departamentos y la contratación de más mano de obra del lugar, queremos hacer realidad nuestra idea de construir la sede social de la cooperativa; pues actualmente no se cuenta con ningún local propio para el desarrollo armónico de nuestras actividades y la existencia de uno es fundamental, ello permitirá la adecuada distribución de los departamentos necesarios para el proceso productivo, tales como producción, comercialización y administración, de esta manera los controles internos serán efectivos, consecuentemente el logro de un beneficio socio-económico eficaz para los asociados de la entidad.

Además la ejecución de este proyecto prestará los servicios siguientes:

- a) Un lugar adecuado para los diferentes tipos de proyectos (telas típicas, alta costura, teñido y otros).
- b) Local adecuado para la tienda de artículos típico.
- c) Local adecuado para sesiones, asambleas generales de asociados.
- d) Se logrará el ingreso de nuevos asociados y se mejorará el servicio.
- e) La Administración productiva, financiera y personal será eficiente.

VII BENEFICIARIOS

Se beneficiarán fundamentalmente a los 180 asociados actuales, y los asociados potenciales; puesto que con el logro de la construcción del edificio, se estima el ingreso de un 20% de nuevos asociados.

VIII FONDO REQUERIDO PARA EL PROYECTO

Se ha previsto que el proyecto requiere un monto aproximado de Q.105,965.00, para apoyar la construcción del edificio sede social para la cooperativa de Producción "LA LUZ", R.L. El fondo se solicita en carácter de no reembolsable (Donación), que permitirá sufragar la Inversión del proyecto.

IX PRESUPUESTO GENERAL DEL PROYECTO

A. APOORTE INSTITUCIONAL QUE SE SOLICITA:

RUBRO	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	PRECIO TOTAL
Blocks de 20*20*40	15,000	Q. 1.00	Q.15,000.00
Hierro de 3/8	50 qq.	Q.120.00	Q. 6,000.00
Hierro de 1/4	40 qq.	Q.115.00	Q. 4,600.00
Alambre de amarre	3 qq.	Q.225.00	Q. 675.00
Cemento gris	500 qq. 3	Q. 17.00	Q. 8,500.00
Piedrín	60 mts 3	Q. 25.00	Q. 1,500.00
Arena de río	60 mts	Q. 25.00	Q. 1,500.00
Lámina de 8 Pies	260 hojas	Q. 35.00	Q. 9,100.00
Capones	24 unid.	Q. 11.00	Q. 264.00
Clavos para Lámina	36 lib.	Q. 1.75	Q. 63.00
Tendales de 3*5*12	4 doc.	Q. 12.00	Q. 576.00
Tendales de 3*5*5	40 Unid.	Q. 10.00	Q. 400.00
Costaneras de 3*3*12	40 Unid.	Q. 10.00	Q. 400.00
Ventanas de Metal	8 Unid.	Q.200.00	Q. 1,600.00
Puertas de 1m. * 2m.	8 Unid. 2	Q.350.00	Q. 2,800.00
Piso de Ladrillo	600 mts	Q. 25.00	Q. 1,500.00
SUMA LOS MATERIALES			Q.54,478.00
Mano de obra			
Pago de albañil	400 Joris.	Q. 20.00	Q. 8,000.00
Gastos Improvistos	5%		Q. 3,150.00
TOTAL DE APOORTE QUE SE SOLICITA:			Q.65,628.00

B. APOORTE DE LA ORGANIZACION COOPERATIVA:

RUBRO	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	PRECIO TOTAL
Terreno (Predio)	875 Mts	Q. 34.50	Q.30,187.50
Tablas de 3 varas	15 doc.	Q. 90.00	Q. 1,350.00
Tablas de 3 varas	15 doc.	Q. 60.00	Q. 900.00
Mano de obra	600 Jorls.	Q. 10.00	Q. 6,000.00
Gastos Imprevistos	5%		Q. 1,900.00
TOTAL APOORTE DE LA COOPERATIVA.			<u>Q.40,337.50</u>

COSTO TOTAL DEL PROYECTO:

A. APOORTE INSTITUCIONAL QUE SE SOLICITA	Q. 65,628.00
B. APOORTE DE LA COOPERATIVA	Q. 40,337.50
COSTO TOTAL DEL PROYECTO	<u>Q.105,965.50</u>

Además del aporte cooperativo descrito en el inciso b), la entidad cuenta en propiedad con la finca urbana No. 22, 102, folio 24, libro 12, de Quetzaltenango, consistente en un lote de terreno de 874 metros cuadrados, ubicada en 18 Ave. 5-85 zona 3 ciudad de Quetzaltenango; sobre este inmueble se construirá el edificio objeto del presente proyecto.

X. CONCLUSION

La construcción de esta obra coadyuvará a la expansión económica de la cooperativa, a la adecuada ejecución de los proyectos de alta costura que se desarrollarán actualmente y ofrecerá la seguridad y funcionalidad de todos los servicios que presta la cooperativa a sus asociados y público en general.

CONSEJO DE LA ADMINISTRACION DE LA COOPERATIVA
DE PRODUCCION ARTESANAL, "LUZ", R.L.

QUETZALTENANGO, AGOSTO DE 1992

X. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

CONCLUSIONES

- 1.- En Guatemala las organizaciones Cooperativas, no han recibido financiamiento del sector bancario privado nacional, la inaccesibilidad probablemente se debe al negativo récord crediticio que manifiesta el movimiento Cooperativo del país.
- 2.- Entre los bancos estatales BANDESA, es la única institución financiera que posee líneas de crédito para el sector Cooperativo, y destinados a la explotación agropecuaria, adquisición de insumos agrícolas, construcción de vivienda, capital de trabajo y otros. La garantía requerida es hipotecaria, prendaria y fiduciaria.
- 3.- Toda institución cooperativa puede financiarse con recursos internos incrementando las aportaciones o reteniendo excedentes. Por tratarse de empresas de capital variable no requieren autorización legal alguno para el aumento de su capital.
- 4.- El financiamiento no es solo para Cooperativas en situaciones críticas, es también para aquellas entidades que deseen ampliarse en sus operaciones, y en su mercado.
- 5.- La organización estructural de las cooperativas de Guatemala es inadecuada, en tal virtud la mayoría de estas organizaciones no cuentan con la mínima estructura administrativa; es decir carecen de un Gerente profesional y del personal de apoyo necesario y capacitado. Esta situación ha tenido un impacto negativo sobre las Cooperativas calificándolas como entidades no sujetas de crédito.
- 6.- Las federaciones de Cooperativas que funcionan en nuestro medio se consideran fuentes afectivas de financiamiento para las cooperativas de base; independientemente del apoyo económico que ofrecen, también ofrecen asistencia técnica y capacitación de personal en todos los niveles jerárquicos.

- 7.- Las fundaciones nacionales juegan un papel preponderante como fuentes de financiamiento en el país. Algunas de estas poseen líneas de crédito para las cooperativas bajo una estructura administrativa aceptable; pues la finalidad de estas es robustecer a estas instituciones cooperativas y grupos organizados, en su afán de coadyuvar al desarrollo económico y social del país.

RECOMENDACIONES

- 1.- La Confederación Guatemalteca de Federaciones Cooperativas -CONFECOOP-, en su calidad de representante del movimiento Cooperativo nacional, debe velar por el cumplimiento de las normas legales existentes entorno al financiamiento para el sector cooperativo; es decir solicite al Gobierno central el cumplimiento del artículo 25o. del Decreto No. 82-78, "Ley General de Cooperativas", en relación a la obligación del Estado de asistir financieramente los programas de las cooperativas.
- 2.- Que la Institución encargada del fomento y desarrollo de las Cooperativas en Guatemala, tome conciencia de su función como ente asesor en materia administrativa y técnica para las Cooperativas, de manera que estas logren estructuras administrativas eficaces y por ende eficientes sujetos de crédito.
- 3.- Las Cooperativas que funcionan en el país, tomen y pongan en práctica las recomendaciones y sugerencias de la entidad fiscalizadora del movimiento Cooperativo y de otras firmas de auditores, y que puedan contribuir a mejorar la administración de los recursos humanos financieros y materiales, de modo que logren su autosostenimiento a mediano plazo.
- 4.- Que la banca privada nacional brinde la oportunidad a las cooperativas a utilizar sus líneas de crédito, por su puesto previo a establecer si son sujetos de crédito o no. Consideremos que de esta manera todos los sectores productivos del país estarán contribuyendo entre sí, para lograr el progreso económico-social de Guatemala.
- 5.- Las Cooperativas que posean actualmente prestamos de bandesa y de otros bancos del estado, en situaciones de morosidad; tomen conciencia de la

responsabilidad adquirida y cumplan con el pago de los crédito, así podrán mejorar la imagen crediticia del cooperativismo y logren credibilidad como entes económicos, dinámicos, capaces y responsables ante sus acreedores y público en general.

- 6.- Que las Cooperativas soliciten créditos, solo cuando los necesiten y que el mismo se invierta en proyectos productivos viables y rentables y ante todo sopesen su capacidad de pago.
- 7.- Que las Cooperativas tengan una mentalidad empresarial en el manejo de su actividad económica y prestación de servicios, sin descuidar desde luego el aspecto social con sus asociados. Es decir equilibrar ambos conceptos para mantener el espíritu de la Cooperación mutua.

GLOSARIO DE TERMINOLOGIA

- 1. ACCIONES DE CAPITAL:** El capital legal de una sociedad anónima, dividido en acciones. Acciones representativas de la propiedad de una sociedad anónima autorizadas por su escritura de constitución. Cada acción confiere derecho a un voto a su tenedor.
- 1.a APORTACIONES DE CAPITAL:** Participación hecha a una entidad cooperativa, representada por aportes con valor nominal e indivisibles. Parte del capital Cooperativo suscrito y pagado por el asociado, devengará Intereses conforme políticas de la entidad. El capital Cooperativo es de naturaleza variable.
- 2. SOCIO:** Miembro de una sociedad mercantil, con derecho y obligaciones estipuladas en el código de comercio y lo que determine su escritura social.
- 2.a. ASOCIADO:** Miembro de una asociación Cooperativa, con fines no lucrativos; con derecho a un solo voto, cualquiera que sea el número de aportaciones que posee. Su participación en los excedentes o pérdidas es proporcional a su participación en las actividades de la Cooperativa.
- 3.- UTILIDADES:** Término genérico aplicado al excedente de ingresos, productos o precio de venta, sobre los costos correspondientes, procedentes de operaciones comerciales.
- 3.a. EXCEDENTES:** Término aplicado al resultado positivo de las operaciones normales de una cooperativa. Es la diferencia de los ingresos sobre los costos y gastos incurridos en un ciclo normal de operaciones.

4. SUPERAVIT DONADO:

Superávit originado en contribuciones o aportaciones no remuneradas, hechas por accionistas o por otras personas, consistentes en efectivo, en propiedades o en las propias acciones de la compañía. El superávit donado es una variedad del superávit pagado.

4.a. DONACIONES:

Originado por aportes económicos sin costo alguno, consistentes en bienes, servicios o en efectivo, destinado a propósitos específicos. Las donaciones se dan en cumplimiento a convenios bilaterales suscritos entre las partes interesadas.

BIBLIOGRAFIA

ADMINISTRACION FINANCIERA

Por Robert W. Johnson
Cia. Editorial Continental, S.A. de C. V. (C.E.C.S.A.)
México 7a. Edición, marzo 1984.

INTRODUCCION A LA MATEMATICA FINANCIERA

Por René Arturo Orellana G.
Ediciones Superiores, Guatemala. 1972.

CURSO DE CONTABILIDAD INTRODUCCION I.

Por Finney Miller
Unión Tipográfica Editorial Hispano-América (UTEHA)
3a. Edición, México 1971.

CONTABILIDAD BANCARIA

Por J. Ernesto Molina M.
Editorial Piedra Santa
9a. Edición, Guatemala 1982.

MANUAL DE CONTADOR TOMO I Y II.

W.A. Paton, Ph.D., C.P.T.
Unión Tipográfica Editorial Hispano-América (UTEHA)
México 1983.

ANALISIS E INTERPRETACION DE ESTADOS FINANCIEROS

Por Abraham Perdomo Moreno.
Editorial E.C.A.S.A. Octava reimpresión, 1986

LA COOPERATIVA EN GUATEMALA A PARTIR DE LA CONQUISTA

Por Francisco Herrera Muñoz.
Editorial con el patrocinio de la fundación FRIEDRICH NAUMAN.
1a. Edición, Guatemala 1988.

DICCIONARIO PARA CONTADORES

Por Erick L. Kohler
Unión Tipográfica Editorial Hispano-América (UTEHA)
4a. Edición, México 1982.

FINANCIAMIENTO PARA LA PRODUCCION

Tesis por César Augusto Méndez Ramírez
Universidad de San Carlos de Guatemala.
Facultad de Ciencias Económicas.
Guatemala, Agosto de 1986.

EL FINANCIAMIENTO PARA LA EMPRESA PRIVADA

Tesis por Carlos Morales Ruiz

Universidad de San Carlos de Guatemala

Facultad de Ciencias Económicas.

Quetzaltenango, Septiembre de 1986.

INSTITUCIONES CONSULTADAS

Banco Nacional de Desarrollo Agrícola BANDESA.
Boletines estadísticos, y Memoria de Labores 1990.

Instituto Nacional de Cooperativas INACOP.
Memoria de Labores, Año 1989.

Banco Interamericano de Desarrollo BID.
Boletines Estadísticos é Información verbal
del Gerente General.

CONFECOOP.
Fotocopia de perfil de proyectos de Crédito para la pequeña y
Mediana empresa cooperativa.
Guatemala, Julio de 1991.

EMBAJADA DE CANADA
Boletín informativo "Fondo Canda Para Iniciativas Locales"

PROCOOPCA.
Boletín Informativo "Cooperativas Empresas Productivas".

SOCODEVI.
Boletín Informativo, Sobre Proyectos de Apoyo al Desarrollo Local

Agencia Interamericana de Desarrollo AID
Boletín Informativo "Proyecto Fortalecimiento Cooperativo".

FUNDAP.
Fotocopia de Reglamento de Crédito.
Quetzaltenango, 1990.

Asociación "Los Mayas Para el Desarrollo de Guatemala".
Estatuto é Información Estadística.

4. El financiamiento es de suma importancia para las organizaciones Cooperativas, pues coadyuva al costeo parcial o total de aquellos programas que se estimen de prioridad en beneficio de sus asociados. (propietarios)

METODOLOGIA

Para la elaboración del presente trabajo de Tesis se ha utilizado la siguiente metodología:

- Experiencia del ponente en este campo, por tener relación laboral para el movimiento Cooperativo del país. Durante los últimos 4 años.
- Investigación en el campo a través de entrevistas, observaciones y datos estadísticos y folletos que tuvo a bien el ponente investigar.
- Investigación bibliográfica respecto a la necesidad de financiamiento para el desarrollo de las entidades Cooperativas en Guatemala.
- Consulta a profesionales con experiencia en este campo.

EL AUTOR

II. ASPECTOS GENERALES

1. HISTORIA DEL COOPERATIVISMO EN GUATEMALA

El Cooperativismo en Guatemala, comienza con la promulgación del Decreto 630 de fecha 28 de enero de 1903, es con esta Ley que prácticamente comienza a mencionarse el Cooperativismo en Guatemala, esta Ley tendía a favorecer y a organizar al obrero fomentado en él la previsión y el ahorro.

El Decreto 630, primero en su género en el país, estipulaba ciertas exenciones para el incipiente Cooperativismo, de aquel entonces, tales como:

- a) Del Impuesto de Timbres Fiscales y Papel Sellado en sus libros y documentos.
- b) De todo impuesto sobre caudales y sobre mobiliario y útiles que para su servicio importen del extranjero.

El 21 de noviembre de 1906, se promulga otra ley protectora de obreros, la cual indicaba que todos aquellos obreros cuyos salarios excedían de determinada cantidad, deberían de pertenecer a la caja Cooperativa de ahorro. Resumiendo podemos decir entonces, que en aquella época no existía mayor información en Guatemala respecto al Cooperativismo.

Con justa razón, se ha dicho, que no fué sino hasta el año de 1945, cuando surge el verdadero Cooperativismo en nuestro país, al contemplarse en el artículo 100 de la Constitución de la República, la urgente necesidad de establecer este tipo de sociedades y su consecuente legislación que las organice y las norme. Lo cierto es que el primero de agosto de 1945, se creó el Departamento de fomento Cooperativo a través del Decreto Legislativo 146, adscrito al Crédito Hipotecario Nacional, quién recibió la suma de Q.200,000.00 del Gobierno Revolucionario para iniciar sus labores, cantidad que posteriormente se amplió a Q.421,010.33 fondo éste que sirvió para financiar las Cooperativas adscritas a lo que se dió en llamar Sistema Nacional. **"La primera Cooperativa que se fundó en este período fué la de Ahorro y Crédito, establecida en el municipio de Chiquimullá, del departamento de Santa Rosa". (2)**

Durante esta época de albores del Cooperativismo Guatemalteco, se dió mucha importancia a las Cooperativas de Ahorro y Crédito, las que ya no siguieron

(2) Francisco Herrera M. La Cooperación en Guatemala a partir de la Conquista, Pag. 10